

VOLUMEN VI

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30
DEL 29 DE ABRIL DE 2016

DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA OFRECER ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL

taría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, realice la difusión de los servicios que ofrecen las subdelegaciones y oficinas de Pesca en las entidades federativas y las dote de nuevas atribuciones y facultades para ofrecer atención pronta y expedita al Sector Pesquero y Acuicola Nacional.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-753, el expediente No.2491, que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, realice acciones de promoción y difusión de los servicios que ofrecen las subdelegaciones y oficinas de pesca en las entidades federativas; y dote de nuevas atribuciones y facultades a estas instancias con la finalidad de ofrecer una atención pronta y expedita al Sector Pesquero y Acuicola nacional.

Después del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 5 de abril de 2016, el Diputado Próspero Manuel Ibarra Otero presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), realice acciones de promoción y difusión de los servicios que ofrecen las subdelegaciones y oficinas de pesca en las entidades federativas; y dote de nuevas atribuciones y facultades a estas instancias con la finalidad de ofrecer una atención pronta y expedita al Sector Pesquero y Acuícola nacional, misma que fue suscrita por los integrantes de la Comisión de Pesca.

2.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibíéndose en la Comisión el 6 de abril del 2016.

CONTENIDO

El Diputado proponente expone que en respuesta a las inquietudes de quienes participan en la cadena productiva y comercial del sector pesquero y acuícola, tales como pescadores, acuicultores, armadores, procesadores, distribuidores y comercializadores, quienes han manifestado en reiteradas ocasiones, el desconocimiento de los servicios que ofrecen las subdelegaciones y oficinas de pesca en las entidades federativas y la falta de facultades que las mismas tienen en asuntos, como la emisión de concesiones o permisos y/o para ofrecer atención personalizada sobre inquietudes de los programas públicos que implementa el Gobierno Federal a través de la SAGARPA y Conapesca, legisladores del Congreso de la Unión en diferentes ocasiones, han propuesto situar la sede de la Conapesca en la Ciudad de México, como punto de referencia y accesibilidad para todo el país. Sin embargo el



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

traslado de los recursos de la sede generaría un impacto presupuestario considerable.

Cambiar su sede resulta complicado sobre todo si se toman en cuenta los ajustes al presupuesto como el del presente ejercicio fiscal, anunciado en fechas recientes, derivado de la situación económica internacional. Sin embargo es necesario procurar una correcta ejecución de los recursos para el sector, sin que se menosprecie la atención pronta y expedita que debe ofrecer la Comisión a través de sus oficinas y subdelegaciones, ya que al ser además una Comisión acuícola, su campo de acción no son solo las costas y la zona económica exclusiva, sino también el interior del territorio nacional, y las regiones destinadas o susceptibles de uso para la acuicultura.

Ante este desconocimiento, quienes requieren la resolución de alguno de los asuntos de competencia de la Comisión, creen que tienen que trasladarse directamente hasta las oficinas centrales de la Conapesca, ubicadas en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, lo que implica el uso de recursos económicos y tiempo suficiente, que en ocasiones carecen los involucrados.

Expone el caso hipotético de un productor quien para transportarse de la ciudad de Campeche, Campeche, (uno de los estados por excelencia productores de pescados y mariscos), a la sede de Conapesca, en un viaje en automóvil particular, se requiere recorrer una distancia de más de 2300 kilómetros de carreteras, con un costo aproximado de más de \$ 4,000 entre combustible y casetas. En transporte aéreo con escalas el costo puede llegar a triplicarse.

CONSIDERANDO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación le corresponde, a través de una entidad pública, el despacho de los asuntos pesqueros y acuícolas de la nación.

Entre las atribuciones que tendrá a su cargo dicha entidad pública se encuentran las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

- Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a acuacultura; así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;
- Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;
- Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuacultura que requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares;
- Proponer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;
- Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca, proponiendo al efecto, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las normas oficiales mexicanas que correspondan;
- Promover la creación de las zonas portuarias, así como su conservación y mantenimiento;
- Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo humano de productos pesqueros, asegurar el abasto y la distribución de dichos productos y de materia prima a la industria nacional; y los demás que expresamente le atribuyan las leyes y reglamentos;

Para el desarrollo de estas funciones, en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 5 de junio de 2001 se publicó el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, indispensable para la administración, regulación y fomento de la pesca y la acuacultura además de las actividades de inspección y vigilancia en la materia, para contribuir



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

a elevar la eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad del desarrollo acuícola y pesquero.

Constituida la Conapesca y definidas sus facultades e instaladas sus oficinas centrales con sede en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, en los años posteriores se fueron delimitando sus políticas de acción y promoción de los servicios, ya que tendría que considerar para la correcta ejecución de sus políticas y programas, los 11,122 kilómetros de costas del país, que incluyen, el litoral del Pacífico y Golfo de California, los cuales cuentan con 7,828 kilómetros y 3,294 km en el Golfo de México y Mar Caribe.

La misión de la Conapesca, es ser el órgano comprometido con la legalidad, la calidad y la transparencia, encargado de fomentar y desarrollar mecanismos de coordinación con diferentes instancias para implementar políticas, programas y normatividad que conduzcan y faciliten el desarrollo competitivo y sustentable del sector pesquero y acuícola del país, para incrementar el bienestar de los mexicanos.

Para el desarrollo de sus funciones, y procurar un acercamiento de los usuarios a sus oficinas, con fecha 14 de enero del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo por el que se transfiere la estructura orgánica y administrativa, recursos materiales, humanos y financieros de las Subdelegaciones de Pesca, que anteriormente formaban parte de las delegaciones de la SAGARPA en los estados, a la Conapesca*, con la finalidad de fortalecer al sector pesquero y acuícola del territorio nacional, a cargo de la Comisión.

El objetivo de esta transferencia fue fortalecer al sector pesquero y acuícola del territorio nacional; ya que antes, estas instancias formaban parte de las delegaciones de la SAGARPA en los estados y no dependían directamente de la Comisión del ramo.

Los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura, creemos que es necesario que la Conapesca, realice acciones de promoción y difusión de los servicios que ofrecen las 32 subdelegaciones de pesca y las 121 oficinas de pesca, distribuidas en las entidades federativas; y dote de nuevas atribuciones y facultades a estas instancias con la finalidad de ofrecer una atención pronta y expedita, además de que dejen de ser percibidas como oficinas encargadas de la recepción y



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

distribución de documentación, y sean consideradas como oficinas de gestión y resolución de los asuntos de competencia de la Conapesca.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura estimamos que **la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen es viable**, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

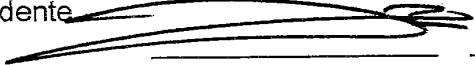
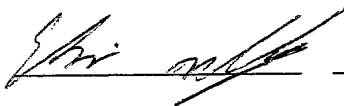
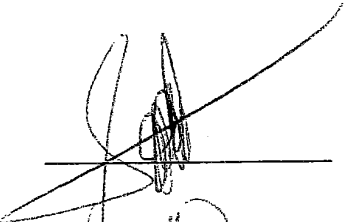


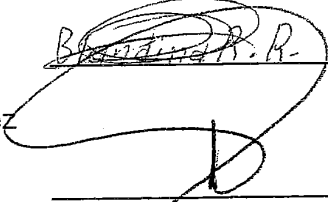
ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realice acciones de promoción y difusión de los servicios que ofrecen las subdelegaciones y oficinas de pesca en las entidades federativas; y dote de nuevas atribuciones y facultades a estas instancias con la finalidad de ofrecer una atención pronta y expedita al Sector Pesquero y Acuícola nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCION PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Rosa Elena Millán Bueno Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Candelario Pérez Alvarado Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diego Valente Valera Fuentes Secretario			
Fidel Calderón Torreblanca Integrante			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante			
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante			
Moisés Guerra Mota Integrante			
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REALICE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS SUBDELEGACIONES Y OFICINAS DE PESCA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DOTE DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A ESTAS INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO PRÓSPERO MUNUEL IBARRA OTERO,

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jisela Paes Martínez Integrante			
Esdras Romero Vega Integrante			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			

ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A NIVEL NACIONAL MEJORANDO EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE A LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-

taría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, se elaboren estrategias para ordenar el sector pesquero a nivel nacional mejorando el diseño del programa de ordenamiento pesquero y acuícola, con base a las observaciones del Coneval.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. *Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-659, el expediente No.2184, que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a elaborar por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca estrategias para ordenar el sector pesquero a escala nacional, mediante la mejora del diseño del programa de ordenamiento pesquero y acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En virtud del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 15 de marzo de 2016, el Diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a elaborar por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), estrategias para ordenar el sector pesquero a escala nacional, mediante la mejora del diseño del programa de ordenamiento pesquero y acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibiendo en la Comisión el 16 de marzo del 2016.

CONTENIDO

Dentro de sus consideraciones el Diputado proponente expone que el sector pesquero en México se encuentra transitando por un camino sinuoso y pletórico de vericuetos en la actualidad que amenazan directa y literalmente el equilibrio en las costas y los litorales del país; ya que los acaecimientos económicos, sociales y políticos, producto de la falta del ordenamiento en el sector se encuentran haciendo estragos en la vida diaria de las comunidades ribereñas.

Menciona que este problema no sólo afecta a nuestro país, sino al mundo entero, ya que la industria de la acuicultura y la pesca ha ido creciendo de manera exponencial en los últimos años, y los recursos del mar sufren una sobreexplotación sin precedentes llevando al borde de la extinción a miles de especies y acabando con otras tantas.



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Explica que en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se considera el ordenamiento pesquero como el "Conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, basado en la disponibilidad de los recursos pesqueros, información histórica de niveles de extracción, usos y potencialidades de desarrollo de actividades, capacidad pesquera o acuícola, puntos de referencia para el manejo de las pesquerías y en forma congruente con el ordenamiento ecológico del territorio".

Recalca que la misma Ley reconoce a los programas de ordenamiento como instrumentos de política pesquera que deberán contener por lo menos la delimitación del área donde se aplicará el programa, la relación actualizada de usuarios, la descripción del o los recursos objeto de aprovechamiento y los planes de manejo publicados.

Desde su punto de vista, a pesar de los esfuerzos realizados por la Cámara de Diputados con la aprobación de 40 millones de pesos (mdp) para el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable, operado a través de la Conapesca en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2016, los resultados son minúsculos ya que tuvo una reducción significativa respecto al PEF 2015 que fue de 56.3 mdp.

Informa que debido a este problema mundial la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) planteó en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, la necesidad total del ordenamiento de la actividad pesquera como una condición *sine qua non* para lograr una pesca sostenible en los mares del mundo. Se debe hacer mención expresa de que fue uno de los países protagonistas en la promoción y aprobación de dicho código en Cancún en 1992.

Considera neurálgica la importancia de que un estado cuente con el ordenamiento pesquero adecuado, y que debe anclarse necesariamente en una estrategia institucional que corresponsabilice a los tres niveles de gobierno y a la división de poderes, ya que es en la zona costera donde



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

la problemática de los humedales (estuarios, playas, marismas, manglares, etcétera) y su permanencia como ecosistemas clave para la reproducción y crianza de muchas especies acuáticas de la costa marina se ha incrementado exponencialmente a los largo de los años.

Con base en sus exposiciones considera que de acuerdo con los principales actores del sector, los problemas de la pesca en México se delimitan básicamente en tres: la sobreexplotación de los recursos, la sobrecapitalización de la actividad y el conflicto social.

Discurre el proponente que estos tres principales problemas son resultado directo, en su mayor parte, de la aplicación gubernamental de un excesivo esfuerzo pesquero que se ha dirigido históricamente a incidir principalmente en la pesca, y no en todos los demás factores que llegan a afectar el sector, tales como la evolución natural de los ecosistemas, los cambios en flujos de las corrientes y en las barreras de salinidad, el aire, el calentamiento global, la devastación humana, la depredación, etcétera.

Con este argumento, el legislador proponente trata de clarificar que el papel primordial del correcto ordenamiento es mantener este esfuerzo en un nivel que evite la sobreexplotación y no se dañe el recurso; que no resulte en problemas económicos (la sobrecapitalización y otros), y, finalmente, que evite los conflictos entre productores. Pero se debe también evitar el uso de sistemas de pesca nocivos para otras especies y el lecho marino. Se ordena entonces: cuánto se pesca, por cuántos, cómo y dónde.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura, sabemos que el esfuerzo pesquero proviene no sólo de los pescadores legalmente reconocidos, sino también de los ilegales. Y de la necesidad de regular el número de los primeros y evitar la operación de los segundos y llevarlos a la vía de la legalidad a través de registros ordenados y eficientes. Y en estas dos ingentes acciones radica la dificultad y el fondo del problema.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Es por todos sabido, que uno de los problemas que no ha permitido el ordenamiento pesquero no sólo en México, sino en el mundo entero; es que para los órganos gubernamentales a los que concierne dicho ordenamiento, es un problema mayormente administrativo en el cual las actividades de registro, emplacamiento de embarcaciones, así como la credencialización, censos de pescadores, etcétera, por sí mismos, constituyen el ordenamiento. Así, toda aquella pesquería que cumpla con esos requisitos será una pesquería ordenada administrativamente.

Sabemos de las muchas pesquerías en las que ya se precian los efectos causados por el desorden pesquero que tienen como resultado inequívoco el deterioro del recurso. Conocemos las investigaciones del Instituto Nacional de la Pesca, de las pesquerías que ya muestran signos de sobreexplotación. Algunas de las cuales son de las más importantes en el país por su alto valor económico.

Estamos conscientes de la problemática de la pesca ilegal ya que en ocasiones rebasa la capacidad de monitoreo y respuesta de las autoridades estatales y federales. En algunos casos queda de manifiesto la insuficiencia del personal de inspección y vigilancia para, cuando menos, frenar un poco la pesca ilegal pese a los esfuerzos de la Conapesca para contrarrestarlos.

Segundo.- El Coneval es un organismo público cuyo objetivo estratégico es mejorar la eficacia y eficiencia, así como la rendición de cuentas de la política de desarrollo social, mediante la evaluación y el monitoreo de programas y políticas sociales y la medición de la pobreza.

Este organismo elaboró y presentó el año pasado un estudio denominado "*Evaluación sobre el diseño del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola*", en el cual se encuentra el componente de ordenamiento pesquero, del que se extrae lo siguiente:

- En el caso de los indicadores "Porcentaje de proyectos que contribuyen al ordenamiento pesquero y/o instrumentos de política



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

pública” y “Porcentaje de Unidades de Producción acuícola censadas sujetas a proyectos de ordenamiento acuícola”.

Se identificó que las metas anuales quedaron 20 y 15 por ciento por debajo respectivamente, y sugirió verificar si los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa son suficientes para alcanzar dichas metas o si su pobre desempeño obedece a otro tipo de factores.”

- “Porcentaje de proyectos que contribuyen al ordenamiento acuícola y/o instrumentos de política pública”, no especifican su vinculación oficial o institucional, sino que sólo mencionan procedimientos genéricos. Por ejemplo, el indicador correspondiente al componente 7: “número de estudios realizados: resultados de los estudios realizados; número de estudios programados”, por lo tanto, se recomendó que en todos los casos se exprese su vinculación oficial o institucional.”
- “Proyectos que contribuyen al ordenamiento acuícola y/o instrumentos de política pública”, no está claramente especificada. Es decir, existe ambigüedad en su redacción, ya que la segunda sección de la oración –y/o instrumentos de política pública– puede funcionar como parte del predicado o como sujeto. En el último caso la propuesta que se generó para mejorar su redacción es: “Proyectos y/o instrumentos de política pública que contribuyen al ordenamiento acuícola”, mientras que en el primero se recomendó separar las actividades para no generar confusión 8.1; “Proyectos que contribuyen al ordenamiento acuícola”, y 8.2, “Proyectos que contribuyen a instrumentos de política pública”. Además el indicador 8 de actividad resulta complejo, ya que pretende medir dos variables que no necesariamente se encuentran relacionadas. Por lo tanto se recomendó construir indicadores diferentes para cada una de las actividades”.



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Tercero.- Coincidimos plenamente con el Diputado proponente en que es muy importante contar con registros actualizados y pormenorizados de los pescadores, así como con el control adecuado de las embarcaciones dedicadas a la pesca.

Del mismo modo consideramos importante el tema de cómo deben las autoridades limitar o controlar el acceso a los recursos pesqueros, ya que ésta es una de las grandes preguntas que deben ser resueltas cuando se trata de los bienes de uso común y libre acceso, como lo son los pesqueros. Una de las formas jurídico-administrativas más socorridas en nuestro país ha sido consuetudinariamente la de los permisos y concesiones "con la finalidad de otorgar seguridad jurídica a todos aquellos dedicados a la explotación de la fauna marina".

Igualmente consideramos importante que se actualice y publique la información relativa a los permisos y concesiones y evitar la discrecionalidad en su otorgamiento, junto con el Registro Nacional de Pesca (RNP), donde se incluya también la información de la flota.

Cuarto.- Durante el Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de la LXIII Legislatura, esta Comisión de Pesca con las atribuciones conferidas por su respectivo marco jurídico, veló por el Presupuesto destinado al Sector Pesquero y Acuícola para el Ejercicio Fiscal 2016. Y que si bien es cierto que en el rubro de Ordenamiento pesquero se sufrió una disminución, en total para el Sector, se logró un incremento para los distintos programas e incentivos, por 450.1 millones de pesos respecto al proyecto presentado por el Ejecutivo.

Preocupados para que los montos aprobados no sufran disminución debido al ajuste preventivo del gasto, anunciado en fechas recientes por el Ejecutivo Federal, los legisladores de este órgano legislativo hemos dado puntual seguimiento para conocer de las instancias ejecutoras, SAGARPA y Conapesca, la situación de los recursos, sabiendo puntualmente que no se tiene contemplado un ajuste en ninguno de estos incentivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Por el contrario, se mantiene el compromiso para que en su caso se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias con la finalidad de atender los programas prioritarios y vitales, como el que nos ocupa en el presente dictamen, con la finalidad de que, pese a la situación económica internacional y nacional en la que nos encontramos, no se menosprecie la importancia de las actividades del sector.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura estimamos que **la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen es viable**, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, elabore las estrategias pertinentes, con el fin de ordenar el sector pesquero a nivel nacional, particularmente mejorar el diseño del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y evaluar la condición de los recursos pesqueros y acuícolas para incidir en un aprovechamiento sustentable de los mismos.

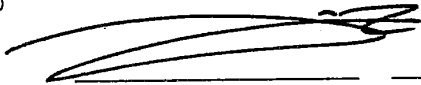




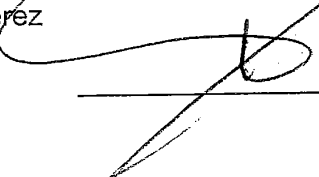
Segundo. Se exhorta a los gobiernos estatales para que coadyuven con el gobierno federal, facilitando los elementos de información e investigación necesarios que permitan concretar el ordenamiento pesquero en sus entidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS

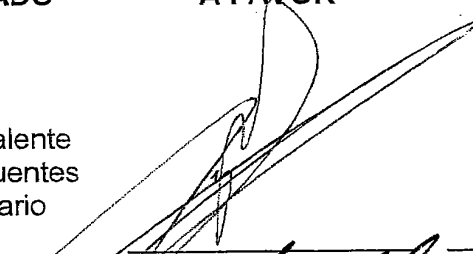


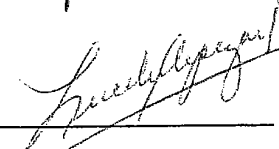



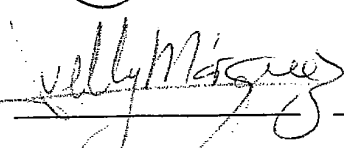
DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Rosa Elena Millán Bueno Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Candelario Pérez Alvarado Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diego Valente Valera Fuentes Secretario			
Fidel Calderón Torreblanca Integrante			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante			
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante			
Moisés Guerra Mota Integrante			
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR POR LA CONAPESCA ESTRATEGIAS PARA ORDENAR EL SECTOR PESQUERO A ESCALA NACIONAL, MEDIANTE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES DEL CONEVAL, A CARGO DEL DIPUTADO WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jisela Paes Martínez Integrante			
Esdras Romero Vega Integrante			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			

IMPLEMENTE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS URBANAS POR LAS QUE CRUZAN VÍAS FÉRREAS

Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, implemente un grupo de trabajo interinstitucional que establezca medidas que contribuyan a la disminución de accidentes en las zonas urbanas por las que cruzan vías férreas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta al



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN IMPLEMENTE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS URBANAS POR LAS QUE CRUZAN VÍAS FERREAS.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

A la Comisión que suscribe de Protección Civil, le fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente No. 1768 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 23 de febrero de 2016

La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-0601, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente

En sus consideraciones la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente que:

a). Se deben atender las causas que originan los accidentes de los ferrocarriles.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN IMPLEMENTE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS URBANAS POR LAS QUE CRUZAN VÍAS FERREAS.

- b) Se propone que el Ejecutivo de la Unión instruya la creación de un grupo de trabajo
- c) Observa la relación entre el crecimiento poblacional y las condiciones de vulnerabilidad constituyéndose en riesgos de desastres y su consecuente impacto económico
- d) Señala datos y cifras del Sistema Ferroviario Mexicano
- e) Cita la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para señalar atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- f). Cita las atribuciones establecidas en la Ley de la Policía Federal, para el organismo del mismo nombre.
- g). Cita la creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y su función de árbitro entre el Estado y los concesionarios y los permisionarios del servicio ferroviario y la facultad de emitir Recomendaciones.
- h). Señala que la Secretaría de Gobernación es la facultada para el establecimiento de acuerdos políticos y sociales.
- i) Afirma que con la coordinación de la Secretaría de Gobernación, la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, la Policía Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se integrará un grupo de trabajo que cuentan con las atribuciones necesarias para que, en coordinación con las entidades federativas y municipios y los representantes de las organizaciones de permisionarios y concesionarios ferroviarios, puedan construir medidas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN IMPLEMENTE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS URBANAS POR LAS QUE CRUZAN VÍAS FERREAS.

que contribuyan a la disminución de accidentes en las zonas urbanas por las que cruzan vías férreas.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera pertinente la proposición con Punto de Acuerdo.

TERCERA. Esta dictaminadora considera que efectivamente se requiere la intervención coordinada y organizada de varias instituciones, para disminuir las causas de los accidentes en vías férreas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente al Secretario de Gobernación, implemente un Grupo de Trabajo Interinstitucional que establezcan medidas que contribuyan a la disminución de accidentes en las zonas urbanas por las que cruzan vías férreas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 20 días del mes de Abril del año 2016.



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN IMPLEMENTE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS URBANAS POR LAS QUE CRUZAN VÍAS FERREAS.

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Presidenta			
	DIPUTADO HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ Secretario			
	DIPUTADA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES Secretaria			
	DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Secretario			
	DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Secretario			
	Nombre DIPUTADO GERARDO GABRIEL CUANO SANTOS Secretario	A favor	En contra	Abstención



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN IMPLEMENTE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS URBANAS POR LAS QUE CRUZAN VÍAS FERREAS.



DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
Secretario



DIPUTADA ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ
Secretaria



DIPUTADO EDGAR SPINOSO CARRERA
Secretario



DIPUTADO JESÚS EMILIANO ÁLVAREZ LÓPEZ



DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINEO



DIPUTADO RUBÉN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ



Nombre
DIPUTADA FLOR ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

	A favor	En contra	Abstención
DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO			
DIPUTADA ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ			
DIPUTADO EDGAR SPINOSO CARRERA			
DIPUTADO JESÚS EMILIANO ÁLVAREZ LÓPEZ			
DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINEO			
DIPUTADO RUBÉN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ			
DIPUTADA FLOR ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ			



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN IMPLEMENTE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS URBANAS POR LAS QUE CRUZAN VÍAS FERREAS.



DIPUTADA
GABRIELA
RAMÍREZ
RAMOS



DIPUTADO
CARLOS
SARABIA
CAMACHO



DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL



DIPUTADO
RICARDO TAJA
RAMÍREZ



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO

CONTEMPLÉN LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS

no para el ejercicio 2016, se contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas y consideren mecanismos para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el Consejo de Desarrollo Metropolitano.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolita-



Comisión de Desarrollo Metropolitano

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONTEMPLÉN LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS, Y CONSIDEREN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN EN LAS VOTACIONES DONDE SE TOMEN LAS DECISIONES EN EL CONSEJO DE DESARROLLO METROPOLITANO DE QUE SE TRATE.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

*Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.*

El 11 de marzo de 2016, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-4-666, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2016, contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas, y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el consejo de desarrollo metropolitano de que se trate, a fin de que las entidades federativas hagan efectivas las propuestas municipales, de acuerdo al proyecto o los proyectos en común, que se diseñen para asignar el fondo metropolitano; así como se hagan las adecuaciones necesarias a dichas reglas derivadas de la reforma al artículo 122 constitucional; presentada por la Dip. Ingrid Krasopani Shemelensky, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen:

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA S.H.C.P. GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

I.- ANTECEDENTES.

1.- Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-4-666, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2016, contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas, y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el consejo de desarrollo metropolitano de que se trate, a fin de que las entidades federativas hagan efectivas las propuestas municipales, de acuerdo al proyecto o los proyectos en común, que se diseñen para asignar el fondo metropolitano; así como se hagan las adecuaciones necesarias a dichas reglas derivadas de la reforma al artículo 122 constitucional; presentada por la Dip. Ingrid Krasopani Shemelensky, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con Oficio HCD/LXIII/CDM/0035/16, de fecha 14 de marzo de 2016, fue remitida a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, la Proposición con Punto de Acuerdo antes referida, presentada por la Dip. Ingrid Krasopani Shemelensky, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para su análisis y posterior discusión en Sesión Ordinaria de la Comisión.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, se reunieron el día 29 de marzo de 2016, en sesión ordinaria con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Cámara.

II. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA S.H.C.P. GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

PRIMERO.- La proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, plantea entre otros lo siguiente:

En el 2010, la delimitación de los municipios y las demarcaciones territoriales de las zonas metropolitanas a las que se han canalizado los recursos del Fondo Metropolitano está definida en el documento denominado "Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010", emitido por el grupo interinstitucional conformado por SEDESOL-INEGI-CONAPO, quien definió la integración de los municipios de las 62 zonas metropolitanas reconocidas en el país, con base a la cartografía geoestadística, los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, y en los programas publicados de ordenación y desarrollo urbano de zonas conurbadas y zonas metropolitanas correspondientes, sin embargo, el mencionado grupo no tiene facultades para definir la participación de los municipios al interior del Consejo de Desarrollo Metropolitano que corresponda.

Mediante oficio CPCP/ST/096/15, de fecha 21 de octubre de 2015, fue turnada a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, por la Secretaria Técnica de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara de Diputados, copia del Punto de Acuerdo Único de la Cámara de Senadores, donde exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 garantice la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas, respecto que sea considerado en las votaciones donde se tomen las decisiones en el Consejo de Desarrollo Metropolitano, a fin de que las entidades federativas hagan efectivas las propuestas municipales, de acuerdo al proyecto o los proyectos en común que se diseñen para asignar el fondo metropolitano, mismo que fue turnado a la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2015.

Al analizarse y aprobarse el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, no fue posible establecer en el Decreto correspondiente lo solicitado y exhortado por parte del Senado de la República, siendo publicado el pasado 27 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, donde

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA S.H.C.P. GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS.

ACP



Comisión de Desarrollo Metropolitano

además sólo fueron asignados recursos financieros a 47 zonas metropolitanas de las 59 reconocidas en el documento del grupo interinstitucional.

El pasado 29 de enero de 2016, fueron publicadas las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, donde se establece que los recursos del Fondo Metropolitano se administrarán en las entidades federativas a través de los fideicomisos de administración e inversión.

A la fecha no se tiene evidencia documental que nos permita como Órgano Legislativo la determinación del cumplimiento de la Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, ya que no se cuenta con los informes que de conformidad al numeral 29 inciso h, de las propias reglas, deba remitir a este H. Congreso de la Unión, el Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Que la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en el artículo 115, fracción VI, determina que "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia".

El artículo 122 constitucional, en su apartado C, establece que la Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales, y los Estados y Municipios conurbados en la Zona Metropolitana, establecerán mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos, en términos de la ley que emita el Congreso de la Unión; además señala que para la eficaz coordinación a que se refiere el párrafo anterior, dicha ley establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, al que corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos,



Comisión de Desarrollo Metropolitano

protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública.

Los incisos a), b) y c) del mismo artículo 122, mencionan que la ley que emita el Congreso de la Unión establecerá la forma en la que se tomarán las determinaciones del Consejo de Desarrollo Metropolitano, mismas que podrán comprender la delimitación de los ámbitos territoriales y las acciones de coordinación para la operación y funcionamiento de obras y servicios públicos de alcance metropolitano; los compromisos que asuma cada una de las partes para la asignación de recursos a los proyectos metropolitanos; y la proyección conjunta y coordinada del desarrollo de las zonas conurbadas y de prestación de servicios públicos.

No obstante lo anterior, en tanto el Congreso de la Unión no emita la Ley que establece el propio artículo 122, la materia encuentra sustento en la Ley General de Asentamientos Humanos, cuyo artículo 12, en el párrafo tercero de la fracción VI, establece que la Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local, acotando así la participación de los mismos a lo establecido en la normatividad emitida por las entidades federativas.

Por lo anterior expuesto propongo ante el pleno de esta honorable Cámara el siguiente:

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA S.H.C.P. GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016, contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas, y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el Consejo de Desarrollo Metropolitano, a fin de que las entidades federativas hagan efectivas las propuestas municipales, de acuerdo al proyecto o los proyectos en común, que se diseñen para asignar el fondo metropolitano.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que derivado de la reforma constitucional al artículo 122, específicamente al inciso C, se hagan las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016, a fin de garantizar la participación deliberativa de los municipios dándoles voz y voto en el Consejo de Desarrollo Metropolitano, incluyendo los municipios conurbados a la Ciudad de México en los términos del citado artículo.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano previo estudio y análisis de la citada propuesta, basan su dictamen en los siguientes:

III. CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Ingrid Krasopani Shemelensky, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA S.H.C.P. GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Que el 27 de noviembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO.- Que el artículo 12, del citado Decreto de Presupuesto, en su tercer párrafo, establece que los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano..., además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano y de los municipios comprendidos en la respectiva zona metropolitana;

CUARTO.- Que el párrafo séptimo del mismo artículo 12 establece que: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo

QUINTO.- Que el 29 de enero de 2016, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, para el Ejercicio Fiscal 2016.

SEXTO.- Que las citadas Reglas establecen entre otros lo siguiente:

"6. Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano, así como de los demás programas de ordenamiento de los asentamientos"

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA S.H.C.P. GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada; por lo que guardarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional, metropolitano y urbano correspondientes; **además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano** comprendidos en la respectiva zona metropolitana.”

“8 La población objetivo es la que se encuentra asentada en las entidades federativas, **los municipios** y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas indicadas en el numeral anterior, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.”

“23. Para la aplicación de los recursos mediante convenios específicos que suscriban las entidades federativas **con los municipios** o demarcaciones territoriales u otros organismos o dependencias públicas locales, éstos asumirán el compromiso y la responsabilidad de la aplicación de los recursos que se les proporcionen, como ejecutores de gasto, de acuerdo con los convenios que se celebren para tales efectos, en los términos de las Reglas y de las disposiciones jurídicas aplicables. Para tal efecto, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) El **municipio**, demarcación territorial u organismo público local establecerá una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación de los apoyos recibidos y sus rendimientos financieros, y...”



Comisión de Desarrollo Metropolitano

"25. Las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales en las que se delimita cada zona metropolitana, constituirán un Consejo o un órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y la constitución de un fideicomiso de administración e inversión, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables."

"37. Los municipios y las demarcaciones territoriales, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo postulando Estudios, programas y/o proyectos, y presentar iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo, cuando se traten asuntos de su jurisdicción, competencia e interés, así como para conocer de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos ejecutados."

y;

SEPTIMO.- Que es competencia de la Secretaria de hacienda y Crédito Público a través del titular de la de la Unidad de Política y Control Presupuestario la integración, modificación y publicación de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, con fundamento en los artículos 1, 75 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), y 105 de su Reglamento; 12 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y, 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Metropolitano emite el siguiente:

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA S.H.C.P. GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

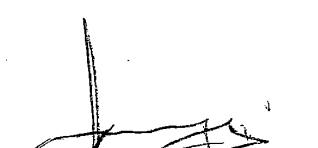
IV. RESOLUTIVO.

PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016, contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas, y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el Consejo de Desarrollo Metropolitano, a fin de que las entidades federativas hagan efectivas las propuestas municipales, de acuerdo al proyecto o los proyectos en común, que se diseñen para asignar el fondo metropolitano.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que derivado de la reforma constitucional al artículo 122, específicamente al inciso C, se hagan las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016, a fin de garantizar la participación deliberativa de los municipios dándoles voz y voto en el Consejo de Desarrollo Metropolitano, incluyendo los municipios conurbados a la Ciudad de México en los términos del citado artículo.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

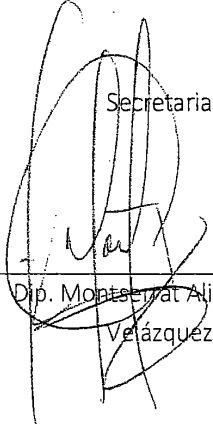
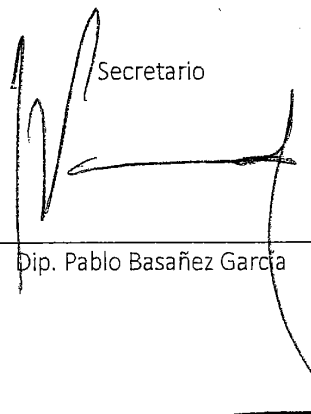
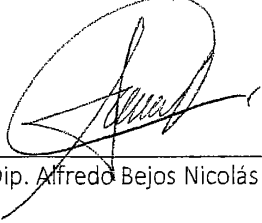
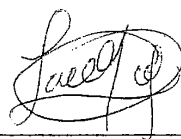
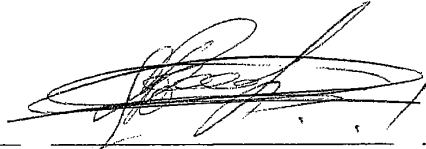


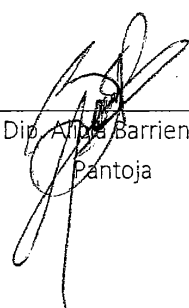
Presidente


Dip. Salvador Zamora Zamora



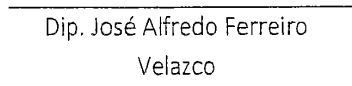
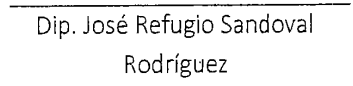
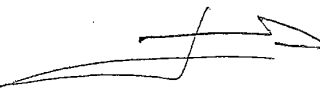
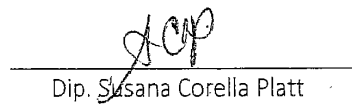
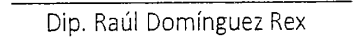
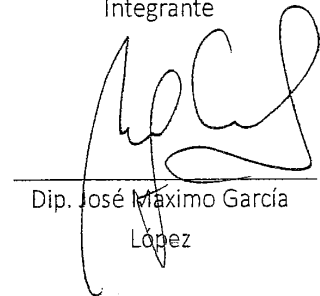
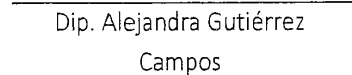
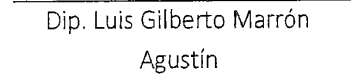
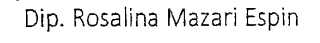
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

<p>Secretaria</p>  <p>Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez</p>	<p>Secretario</p>  <p>Dip. Pablo Basañez García</p>	<p>Secretario</p>  <p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás</p>
<p>Secretaria</p>  <p>Dip. Laura Valeria Guzmán Vázquez</p>	<p>Secretario</p>  <p>Dip. Gianni Raúl Ramírez Ocampo</p>	<p>Secretaria</p>  <p>Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes</p>
<p>Secretaria</p>  <p>Dip. Ingrid Krasovani Schemelensky Castro</p>	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Olga Catalán Padilla</p>	<p>Secretaria</p>  <p>Dip. Alita Barrientos Pantoja</p>



Comisión de Desarrollo Metropolitano

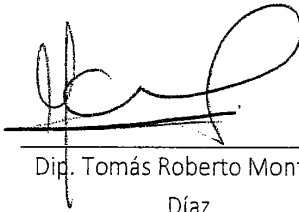
Secretario	Secretario	Integrante
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco	 Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez	 Dip. María Ávila Serna
Integrante	Integrante	Integrante
 Dip. Susana Corella Platt	 Dip. Raúl Domínguez Rex	 Dip. José Máximo García López
Integrante	Integrante	Integrante
 Dip. Alejandra Gutiérrez Campos	 Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín	 Dip. Rosalina Mazari Espin



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

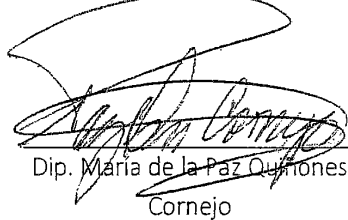
Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante



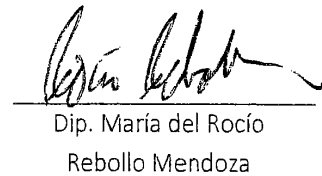
Dip. Tomás Roberto Montoya
Díaz

Integrante



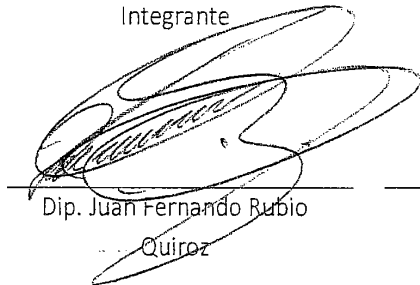
Dip. María de la Paz Quiñones
Cornejo

Integrante



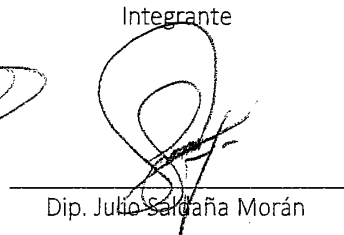
Dip. María del Rocío
Rebollo Mendoza

Integrante



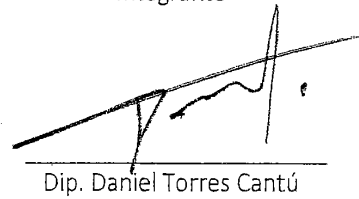
Dip. Juan Fernando Rubio
Quiroz

Integrante



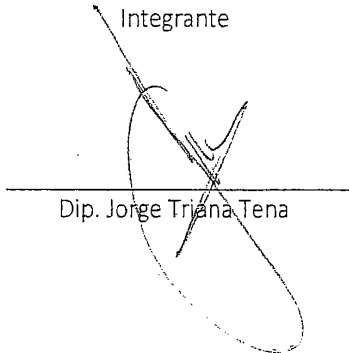
Dip. Julio Saldaña Morán

Integrante



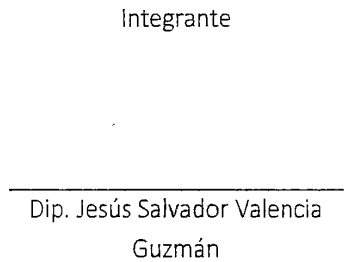
Dip. Daniel Torres Cantú

Integrante



Dip. Jorge Triana Tena

Integrante



Dip. Jesús Salvador Valencia
Guzmán

IMPLEMENTEN NUEVOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS A NIVEL NACIONAL, EN MATERIA DE ADICCIONES EN JÓVENES

versas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicciones en jóvenes.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a di-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Aprobado. Comoníquese
Abril 29 del 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2 fracción XXXIII, 45 párrafo 6 incisos e) y f) y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 88 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente,

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Juventud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

Antecedentes

1.-Con fecha 03 de Marzo de 2016, la Dip. Yarith Tannos Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, presento un Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a dar seguimiento a los programas actuales de prevención e implantar nuevos instrumentos de protección y actualización de las estadísticas a escala nacional en materia de adicciones entre jóvenes.

2.-Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Comisión Nacional contra las Adicciones, para que dé seguimiento al Programa Nacional para la Prevención de Adicciones, revise su efectividad y haga del conocimiento de la opinión pública, las actualizaciones correspondientes a las estadísticas nacionales en la materia que le compete.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Así mismo, exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, revise la regulación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia e informe a la opinión pública, sobre las acciones ejercidas.

Y por último exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, actualice las estrategias del Programa de Prevención y Control de Adicciones para fortalecer los mecanismos de prevención de adicciones en jóvenes principalmente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. A partir de este concepto, se han clasificado en tres grupos: Estimulantes, depresores y alucinógenos.

Donde se subclasifican en: Alcohol y barbitúricos, anfetaminas, cannabis, cocaína, alucinógenos, disolventes volátiles y tabaco.

Podríamos ocupar varias líneas en la descripción de cada droga y sus efectos, sin embargo el espíritu de la Proposición presentada por la promoverte va más allá, ya que se está hablando de la prevención.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

SEGUNDA: Es importante citar que la prevención es la meta fundamental y más deseable para todas las enfermedades, pero en el caso de las adicciones representa un reto complejo, por el número y variedad de sustancias, sus efectos en los individuos y el contexto social y legal en que se encuentran.

En nuestro país la juventud de hoy en día se enfrenta a diversos riesgos, entre ellos el abuso de drogas, el uso de cualquier droga ilícita o el uso inapropiado de las drogas lícitas se considera abuso de drogas y tiene consecuencias serias en nuestros hogares, escuelas y comunidades.

Indudablemente, las adicciones son un problema de salud, y así son consideradas por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), las instituciones académicas y las asociaciones de profesionales de la salud de todo el mundo. Como tales, pueden y deben ser prevenidos, desarrollando además todas las acciones que permitan disminuir los daños a la salud que puedan ocasionar las sustancias adictivas.

Al respecto, la Secretaría de Salud ha implementado el Programa de Prevención y Control de Adicciones, cuyas acciones se dirigen hacia el consumo de las siguientes sustancias, que representan retos particulares por los distintos problemas de salud y sociales que causan, así como por los diferentes grupos de la población que son afectados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Tales como, el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, el tabaquismo, el uso no terapéutico de medicamentos psicoactivos, como los analgésicos, tranquilizantes y sedantes, la inhalación con fines de intoxicación de ciertos productos de uso industrial, como tñneres, pegamentos y otros disolventes, el uso y abuso de drogas ilegales, que incluye una variedad de sustancias con diversos grados de peligrosidad, como la marihuana, la cocaína, los alucinógenos y la heroína, las nuevas drogas sintéticas como metanfetaminas, las que aumentan el rendimiento deportivo como los anabólicos.

La diputada promovente resalta en el Punto de Acuerdo, que la prevención es una estrategia prioritaria dentro de las políticas de salud y su propósito es comunicar mensajes y desarrollar acciones que no sólo provean de conocimientos objetivos y adecuados acerca de las drogas y los efectos de su consumo, sino que faciliten el desarrollo de actitudes y conductas que tiendan hacia la salud, generando estilos de vida saludables. Las poblaciones prioritarias para la prevención de adicciones son los niños y jóvenes, que están en mayor riesgo de iniciar el consumo.

TERCERA: Por otra parte en el presente dictamen es importante mencionar que el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, "Nos Mueve la Paz" contribuye al logro de cuatro metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Dicho Programa dentro del apartado de Prevención de Adicciones tiene como objetivo abordar el problema del consumo de drogas y sustancias adictivas desde la perspectiva de la salud pública y no desde una perspectiva de seguridad. Donde las acciones preventivas son las siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

CUARTA: Según la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, emitida por la Secretaría de Salud a nivel Nacional, continua la tendencia del 2008 para el consumo de cualquier droga ilegal (Grafica 1); mientras que el consumo de alcohol aumento de un 35.6% a 42.9% (Cuadro 2). Y por otro lado, el consumo de tabaco se mantuvo durante el periodo 2008 a 2011 con un porcentaje de 12.3% siendo 1.7 millones de adolescentes fumadores.

La estadística indica la falta de actualización de las cifras y circunstancias para poder estar en condiciones de mejorar las políticas públicas, reforzar los mecanismos de protección y estar en posibilidades de priorizar la prevención de adicciones eficientando costos y logrando así el mejoramiento en la calidad de vida de nuestros jóvenes.

De esa última encuesta 2011 nos llama la atención como se ha ido incrementado el consumo de drogas como el Crack, mientras que en 2002 su consumo era muy bajo, en 2008 y en 2011 ya representaba el 0.1%, observándose el mayor consumo en hombres.

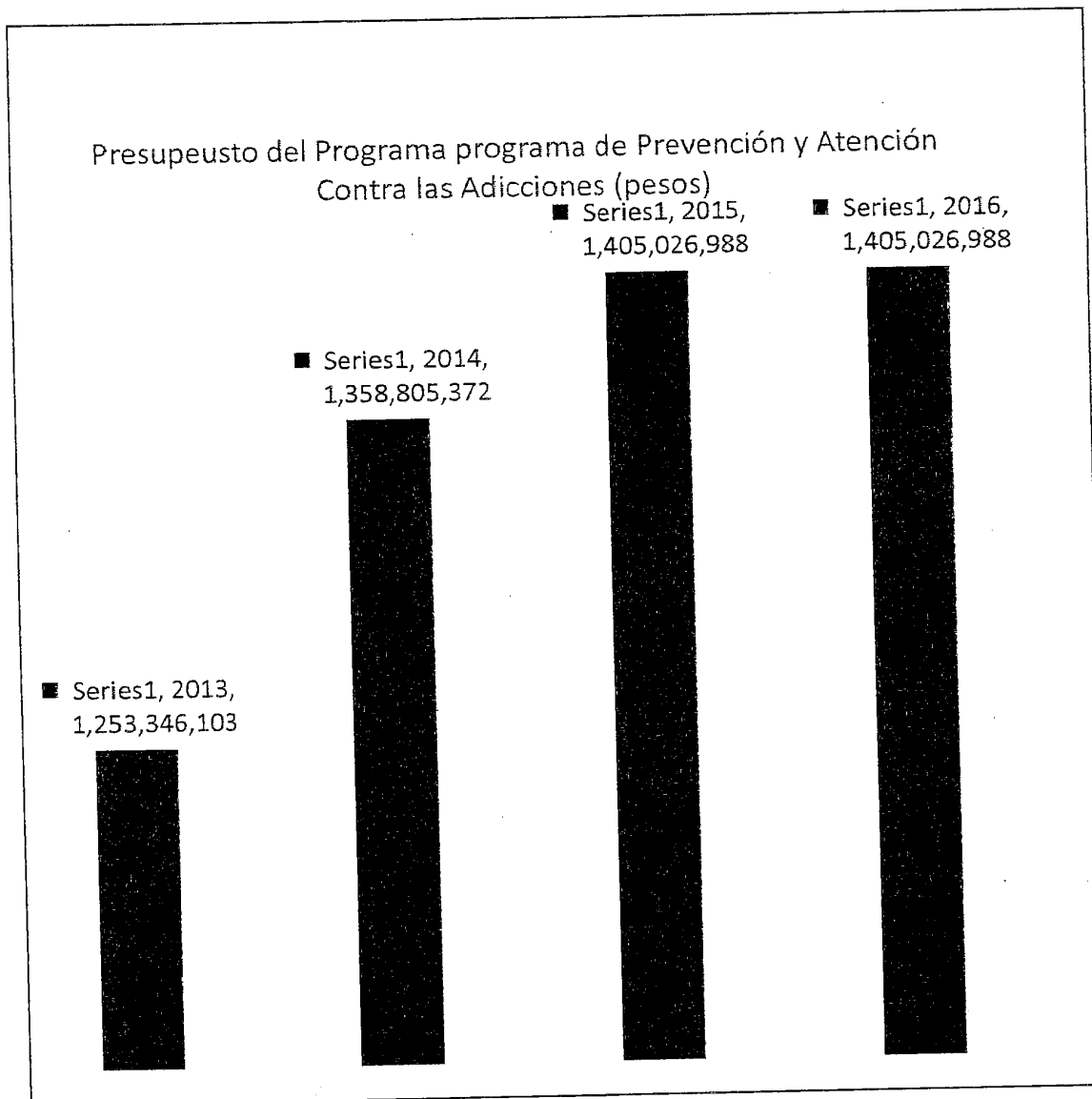
La frecuencia, con la que se realicen las encuestas, es vitales para la generación de bases de datos de información y con ello se generen elementos cualitativos y cuantitativos para toma de decisiones, por tal motivo es imperativo contar con cifras actualizadas, la metodología utilizada para la construcción de los indicadores es clave para saber que se está midiendo lo mismo con las mismas herramientas matemáticas y estadísticas.



Comisión de Juventud

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hablando de metodologías, en la construcción el PEF 2016 se construyó bajo la metodología del Presupuesto Base Cero que buscó efficientar el gasto. Además con el recorte presupuestal de febrero de este año, el programa no fue afectado, la siguiente grafica expone la evolución presupuestal destinada en la presente administración programa de Prevención y Atención Contra las Adicciones:





Comisión de Juventud

QUINTA: Esta Comisión dictaminadora considera que es necesario contar con la información lo más actualizada posible, estamos conscientes de que ese hecho implica grandes esfuerzos humanos, técnicos y financieros.

Las estadísticas, datos, cifras nos sirven para evaluar la eficacia de los instrumentos de política aplicados por el gobierno federal. Tal es caso de la recomendación realizada por el CONEVAL que en 2014 señaló que al programa de Prevención y Atención Contra las Adicciones le faltaba:

1. Elaborar un padrón de beneficiarios del programa que permita dar cuenta de las características de la población atendida.
2. Revisar y precisar las definiciones de poblaciones (objetivo y atendida).

Coincidimos en que lamentablemente las cifras presentan tendencias a la alza según los datos recabados por la citada Encuesta Nacional de Adicciones.

Como resultado del estudio del proyecto de Punto de Acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente.

Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional contra las Adicciones, para que dé seguimiento al Programa Nacional para la Prevención de Adicciones, revise su efectividad y haga del conocimiento de la opinión pública, las actualizaciones correspondientes a las estadísticas nacionales en la materia que le compete.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Segundo. Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, revise la regulación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia e informe a la opinión pública, sobre las acciones ejercidas.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, actualice las estrategias del Programa de Prevención y Control de Adicciones para fortalecer los mecanismos de prevención de adicciones en jóvenes principalmente.

Palacio Legislativo, a los 20 días del mes de Abril del 2016.



Comisión de Juventud

Dictamen a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicción en jóvenes, presentada por la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO PRESIDENTA	PAN		_____	_____
	DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ SECRETARIO	PAN		_____	_____






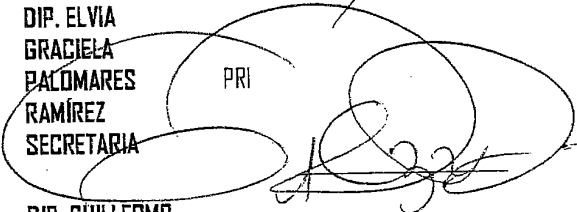



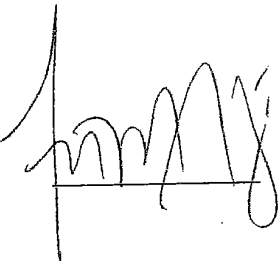
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicción en jóvenes, presentada por la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KAREN HURTADO ARANA SECRETARIA	PRD		_____	_____
	DIP. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ SECRETARIO	MORENA		_____	_____
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA SECRETARIO	MC		_____	_____




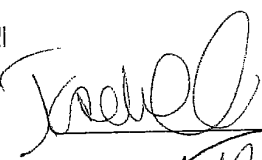

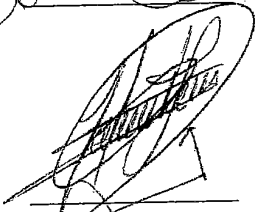



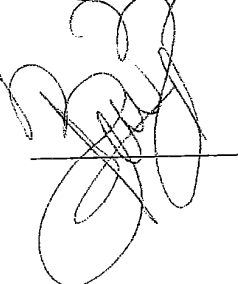
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicción en jóvenes, presentada por la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA	PRI		_____	_____





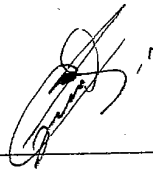



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicción en jóvenes, presentada por la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO INTEGRANTE	PAN	_____	_____	_____
	DIP. ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA INTEGRANTE	PVEM	_____	_____	_____
	DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI INTEGRANTE	PAN		_____	_____




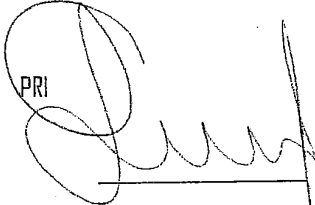

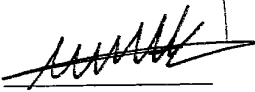

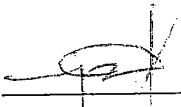

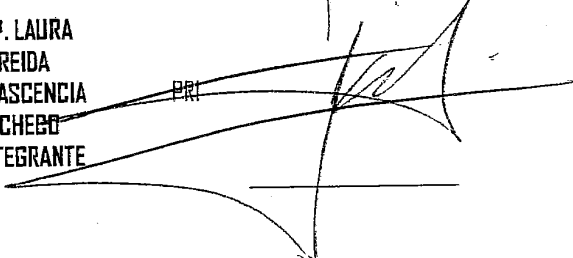
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicción en jóvenes, presentada por la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. MARIANO LARA SALAZAR INTEGRANTE	NA		_____	_____
	DIP. JACQUELINE NAVA MOUETT INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO INTEGRANTE	PRI		_____	_____






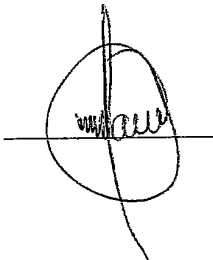
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicción en jóvenes, presentada por la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. YARITH TANNOS CRUZ INTEGRANTE	PRI		_____	_____

CUMPLA CON LOS COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz para que cumpla con los compromisos presupuestales con la Universidad Veracruzana.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. *Aprobado, Comoníquese.*

HONORABLE ASAMBLEA: *Abril 29 del 2016.*

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

ESTRUCTURA

1. En el apartado denominado "I. Antecedentes Generales" se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.
2. En el apartado denominado "II. Objeto y descripción de la proposición" se exponen, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
3. En el apartado denominado "III. Consideraciones que motivan el sentido del dictamen", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.
4. En el apartado "IV. Punto de acuerdo", se expresan los términos en los que la Comisión Dictaminadora plantea resolver la proposición respectiva.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión ordinaria del 11 de febrero de 2016, por los Diputados Norma Rocío Nahle García y Sergio René Cancino Barffuson del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados-, *Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a cumplir los compromisos presupuestarios con la universidad veracruzana.*
2. La Mesa Directiva ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Educación Pública y de Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A) Sergio René Cancino Barffusón y Rocío Nahle García, integrantes de la LXIII Legislatura por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso y la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno la presente proposición con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al gobierno de Veracruz a cumplir sus compromisos presupuestales con la Universidad Veracruzana y atender en lo inmediato las necesidades financieras de esa casa de estudios y cubrir los adeudos a que tiene obligación como obligado solidario, y a la Procuraduría General de la República, a que en el ámbito de su competencia, de curso a la denuncia presentada por la Universidad Veracruzana contra autoridades del gobierno de Veracruz por el incumplimiento en la entrega de recursos públicos pendientes por más de 451 millones de pesos, al tenor de las siguientes



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Consideraciones

Primera. El jueves 4 de febrero de 2016, la Universidad Veracruzana interpuso dos denuncias contra el gobierno del Estado de Veracruz por el incumplimiento en la entrega de recursos públicos pendientes por más de 451 millones de pesos.

Una denuncia fue interpuesta ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz y la otra ante la Procuraduría General de la República a la cual le fue asignado el número AP/ PGR/ XAL-IV/ 12/ 2016/ P.P.

Segunda. Ante esta situación, el gobierno de Veracruz, el viernes 5 de febrero de 2016, por conducto del secretario de Gobierno, doctor Flavio Ríos Alvarado, emitió una carta en la que señala:

La Universidad Veracruzana ha sido durante muchos años ejemplo nacional de excelencia académica y orgullo de todos los veracruzanos; por sus aulas han transitado mujeres y hombres que han dado lustre y nombre a nuestra entidad.

Desde que esta casa de estudios logró su autonomía, el gobierno de Veracruz ha dado y seguirá dando todo su respaldo y apoyo a la comunidad universitaria para que la institución continúe en la ruta de la excelencia académica que es hoy el sello que la identifica.

Entendemos su preocupación por la circunstancia financiera que enfrenta que la obliga a recurrir, como medio de presión, a canales legales para que la UV obtenga más recursos.

Usted reclama el pago de 447 millones, 813 mil 983 pesos 32 centavos, sin embargo, el subsidio adicional que el gobierno del estado ha efectuado al Instituto de Pensiones del Estado por concepto del pago de las jubilaciones a sus 2,958 trabajadores universitarios pensionados que la UV no alcanza a cubrir con sus cuotas y aportaciones, ha significado una erogación de 3 mil 481 millones 767 mil 917 de pesos 30 centavos para esta administración. Es decir, existe una diferencia a favor del gobierno de Veracruz de 3 mil 33 millones, 953 mil 933 pesos 98 centavos, frente al monto reclamado.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Año	Subsidio Directo Estatal	Subsidio Adicional Estatal al IFE	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	TOTAL
2010	960,569,578.77	380,240,314.00	1,340,809,892.77	1,999,437,046.00	3,340,246,938.77
2011	1,199,572,049.54	460,312,852.30	1,659,884,701.84	1,759,605,600.49	3,419,490,302.33
2012	1,226,007,963.37	540,258,693.00	1,766,266,656.37	1,926,300,487.84	3,692,567,144.21
2013	1,189,365,403.98	620,124,589.00	1,809,489,972.39	2,015,855,329.17	3,825,345,301.55
2014	1,165,749,176.81	700,562,368.00	1,866,311,544.81	2,347,027,762.69	4,213,339,307.50
2015	897,743,996.20	780,265,321.00	1,678,013,317.20	2,211,964,353.00	3,889,977,670.20
TOTA L	\$6,639,808,168.07	\$3,481,767,917.30	10,120,776,085.30	\$12,260,190,579.10	\$22,380,966,664.50

Adicionalmente a lo anterior, le informo que la Universidad Veracruzana no ha cumplido con su obligación fiscal del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal durante la presente administración, la cual se estima en un monto de 400.6 millones de pesos.

Es justificable que busque tener mayores estipendios en beneficio de la institución que encabeza, pero debo manifestarle que el Gobierno del Estado no está obligado en satisfacer su demanda, toda vez que los recursos destinados a la Universidad y al pago de sus responsabilidades superan el monto reclamado.

No obstante lo anterior, es importante destacar que como un reconocimiento y apoyo a la comunidad universitaria, nunca se ha ejercido acción legal alguna para resolver esta situación, por el contrario seguiremos respaldando en la medida de nuestras posibilidades financieras a nuestra máxima casa de estudios.

Un ejemplo del apoyo brindado a la institución, es la reciente intervención de las autoridades estatales que lograron evitar que estallara la huelga de los trabajadores universitarios.

El gobernador del estado es respetuoso de la autonomía universitaria, y comparte su visión, de que sean instancias legales las que diriman y en su caso, esclarezcan cualquier duda en torno a la responsabilidad de la situación financiera de la UV.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El gobierno del estado refrenda su compromiso con la Universidad Veracruzana para que continúe con su loable tarea de formar a las futuras generaciones que consoliden el Veracruz que todos anhelamos.

Atentamente

Doctor Flavino Ríos Alvarado

Secretario de Gobierno

c.c.p. Dr. Javier Duarte de Ochoa.- Gobernador Constitucional de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su superior conocimiento. Presente.

c.c.p. Mtro. Aurelio Nuño Mayer.- Secretario de Educación Pública. Mismo fin.

c.c.p. Mtro. Jaime Valls Esponda.- Secretario General Ejecutivo de la ANUIES. Para su conocimiento. Presente.

c.c.p. Dra. Elena Rustrián Portilla.- Presidenta en turno de la H. Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana.

Tercero. El sábado 6 de febrero de 2016, el área jurídica de la Universidad Veracruzana contestó cada punto de la carta abierta que el secretario de Gobierno, Flavino Ríos Alvarado, difundió un día antes, referente al reclamo que la Universidad Veracruzana por el pago de 447 millones 813 mil 983 pesos.

En estos puntos, el abogado general Alberto Islas Reyes puntualiza:

1. Que la cifra de 447 millones, 813 mil 983 pesos 32 centavos es señalada por el gobierno del estado como reclamo es incorrecta, la universidad reclama **2 mil 76 millones 828 mil 726.78 pesos.**
2. Que la **afirmación del funcionario** de que "existe una diferencia en favor del gobierno de 3 mil 33 millones 953 mil pesos frente al monto reclamado (...) por pago de las jubilaciones a sus 2 mil 958 trabajadores pensionados que la Universidad Veracruzana no alcanza a cubrir con sus cuotas y aportaciones", **es errónea**, toda vez que es "el gobierno del estado es el que de la aportación financiera estatal destinada a la Universidad Veracruzana y aprobada anualmente por el Congreso local retiene y transfiere los recursos para pagar las obligaciones de esta casa de estudios al Instituto de Pensiones del Estado" y que "la casa de estudios ha cumplido cabal y oportunamente sus obligaciones".
3. En cuanto a la afirmación de que la Universidad Veracruzana no ha cumplido su obligación fiscal de entregar el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal durante la presente



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

administración, que calcula en 400.6 millones de pesos, la Universidad Veracruzana le sugiere consultar el decreto 596 expedido por el Congreso local el 21 de enero de 2004, que exenta a la Universidad Veracruzana de esta responsabilidad del impuesto a la nómina, por lo que no procede la deuda del pago por 400 millones de pesos por dicho concepto.

4. Que la deuda con la UV es por 2 mil 76 millones de pesos, recursos retenidos desde el año 2013 por concepto de subsidio estatal ordinario y extraordinario, y federal extraordinario.

5. También se aclara que fue el propio gobernador Javier Duarte de Ochoa quien informó que la máxima casa de estudios de Veracruz no tenía ningún adeudo por concepto de IPE, "ya que la gestión estatal como deudora solidaria, había liquidado la parte de recursos económicos que le correspondían a la casa de estudios para garantizar las pensiones de los trabajadores universitarios jubilados".

6. "La Universidad Veracruzana rechaza cualquier intento de transferirle un déficit que no le corresponde" refiere la carta de la UV al mencionar el Artículo 98 de la Ley del IPE, donde se señala que si los recursos de la institución no alcanzan para pagar las obligaciones el gobierno estatal será responsable solidario en esta obligación.

7. Por último, la carta del abogado general refiere: "Lamentamos que las respuestas del gobierno tengan como sustento una interpretación equivocada de la ley. La universidad si tiene muy claros sus compromisos con la sociedad, está consciente de los derechos y las obligaciones, y día a día se esfuerza por cumplir con su responsabilidad".

En otro apartado de la carta, la UV reclama: "Tampoco aceptamos que los recursos aportados por el gobierno estatal y el pago de sus responsabilidades superan el monto reclamado, no buscamos mayores estipendios en beneficio de la institución, reclamamos lo que le corresponde a la universidad, ni más ni menos".

Finalmente, la UV reitera la exigencia del pago de 2 mil 76 millones de pesos y aclara que este reclamo no es por la preocupación financiera que se enfrenta, sino un reclamo producto de la simple suma de los adeudos del gobierno estatal.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Cuarto. Este enfrentamiento legal y epistolar entre las autoridades de la Universidad Veracruzana, encabezadas por su rectora, Sandra Ladrón de Guevara, y el gobierno de Veracruz, con Javier Duarte Ochoa a la cabeza, refleja el profundo problema por el que atraviesan las finanzas de la Universidad Veracruzana y la desatención por parte de las más altas autoridades del estado para cumplir sus obligaciones presupuestales utilizando como condicionante el pago de un impuesto, máxime cuando ese gravamen no aplica a la universidad.

El estado de incertidumbre financiera a que está sometida actualmente esa institución de educación superior, contraviene todo propósito de crecimiento y desarrollo económico para Veracruz y frena toda aspiración de desarrollo social basado en la educación y el conocimiento, lo que a su vez repercute negativamente en el quehacer nacional fomentando la deserción escolar de cuadros preparados y alienta de manera indirecta las filas del crimen organizado al no dar oportunidades de desarrollo personal ni en el presente ni a futuro.

No puede alegarse un gravamen para una casa de estudios cuando el mismo ya ha sido derogado con anterioridad por considerar que al exceptuar de este pago se buscaba equilibrar la Universidad que depende del erario público para proseguir con sus funciones conforme a la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Veracruz.

La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala en el artículo 10, penúltimo párrafo:

Artículo 10. ...

La Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior. Conforme a la ley: tendrá la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, y nombrar a sus autoridades; realizará sus fines de conservar, crear y transmitir la cultura y la ciencia, a través de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión, respetando las libertades de cátedra, de investigación, de libre examen y discusión de las ideas; determinará sus planes y programas; fijará los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y **administrará libremente su patrimonio, que se integrará con las aportaciones federales y estatales**, la transmisión de bienes y derechos de personas físicas o morales,



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

nacionales o extranjeras los recursos generados por los servicios que preste, así como por los demás que señala su ley”.

Asimismo, en el artículo 2 de su Ley Orgánica se indica que “los fines de la Universidad Veracruzana son los de conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica”.

Por tanto, y con fundamento en lo expresado, así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se proponen como de urgente u obvia resolución los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno de Veracruz a cumplir sus compromisos presupuestales con la Universidad Veracruzana y atender en lo inmediato las necesidades financieras de esa casa de estudios y cubrir los adeudos a que tiene obligación como obligado solidario.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia, de curso a la denuncia presentada por la Universidad Veracruzana en contra de autoridades del Gobierno del estado de Veracruz por el incumplimiento en la entrega de recursos públicos pendientes por más de 451 millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.

Diputados: Sergio René Cancino Barffusón (rúbrica), Rocío Nahle García.

III. CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN

El financiamiento de la educación superior representa uno de los ámbitos de mayor polémica y conflicto no sólo respecto la insuficiencia de los recursos destinados a este nivel educativo, sino también, sobre los mecanismos convencionales de la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Promover y atender el servicio educativo de tipo superior es una responsabilidad constitucional del Estado Mexicano (*Fracción V, artículo 3º, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*). La Federación, los Estados y los Municipios, de acuerdo a sus atribuciones, atendiendo a los requerimientos institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, deben de proveer lo necesario para la prestación del servicio, incluyendo la ministración apropiada de recursos financieros públicos, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente los mecanismos que regulan el financiamiento de la educación superior facultan a la Federación a auspiciar y apoyar la celebración y aplicación de convenios para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior, entre la Federación, los Estados y los Municipios (*fracción II, artículo 12, Ley para la Coordinación de la Educación Superior*). Bajo el amparo de este artículo las universidades, los gobiernos de las entidades federativas y el Ejecutivo Federal han firmado diversos convenios de cooperación financiera para solventar la inversión en capital humano de calidad que en ellas se realiza. De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos convenios deben ser tomados en cuenta a la hora de realizar la programación y presupuesto anual del gasto público. De esta manera en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta del Ejecutivo Federal y sujeta a aprobación de la Cámara de Diputados, transfiere a las Entidades Federativas un monto específico destinado a las universidades públicas.

Irregularidades en el financiamiento

Con el objetivo limitar la discrecionalidad en la operación de los recursos, la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/027_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el mismo sentido, el artículo 25 de la Ley General de Educación menciona que los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad. El mismo artículo da atribuciones para que el Ejecutivo Federal verifique la aplicación de dichos recursos..

Con base en estas consideraciones, las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos coincidimos con las inquietudes expuestas por los Diputados promoventes, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

IV. PUNTO DE ACUERDO


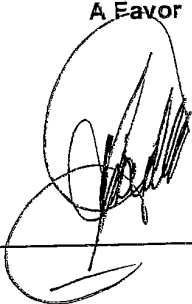



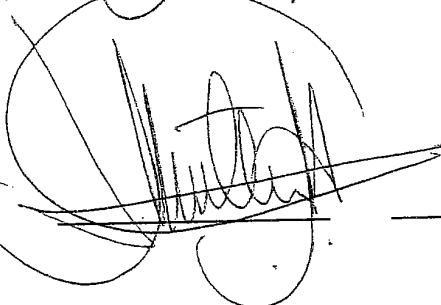

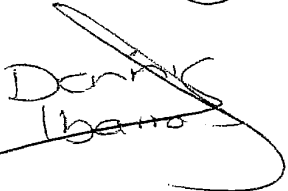

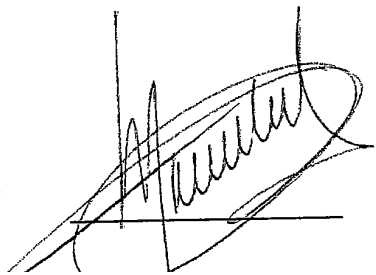
Único. Se exhorta al gobierno de Veracruz a cumplir sus compromisos presupuestales con la Universidad Veracruzana y atender en lo inmediato las necesidades financieras de esa casa de estudios y cubrir los adeudos a que tiene obligación como obligado solidario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 19 de abril de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Hortensia Aragón Castillo Presidente		_____	_____
 Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix Secretaria		_____	_____
 Dip. Martha Hilda González Calderón Secretaria		_____	_____
 Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel Secretaria		_____	_____
 Dip. Matías Nazario Morales Secretario		_____	_____



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

ACT



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz S.



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García.-



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas.- Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado

[Handwritten signature]



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena.-

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROCÍO NAHLE GARCÍA Y SERGIO RENÉ CANCINO BARFUSSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán
Integrante

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned over a horizontal line.

PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuer-

do por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que considere en los programas de estudio la inclusión de actividades relacionadas con la educación ambiental.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

APROBADO. CONDUCIÓSE.
ABRIL 29 DEL 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo por el que se hace una respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación Pública para que considere en los programas de estudio la inclusión de actividades relacionadas con la educación ambiental.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80, numeral fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen con base en la siguiente

METODOLOGÍA

Esta Comisión, responsable del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo mencionado, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de esta Comisión para em el dictamen correspondiente.

II. En el apartado titulado "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**" se resur el objetivo de la proposición.

III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisi Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cua se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el Punto de Acuerdo por el que se hace una respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación Pública para que considere en los programas de estudio la inclusión de actividades relacionadas con la educación ambiental.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo el día 3 de marzo de 2016 e inició el análisis correspondiente.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La educación es un derecho fundamental y un bien público, por lo que las políticas al respecto deben garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a sus beneficios, pues es a través de la educación que las personas pueden mejorar sus condiciones de vida, sus expectativas de inserción laboral productiva y sus ingresos. Así pues, la educación juega un papel esencial en la construcción de un país más justo, más libre y más democrático, así como en el desarrollo integral del ser humano, además de ser la pieza clave que hace posible el ascenso de los individuos en la escala social.

Para acercar oportunidades educativas de calidad a toda la población se tiene que mejorar el sistema educativo en su conjunto y diseñar estrategias centradas en la atención a los grupos de población que enfrentan mayores obstáculos para ejercer plenamente su derecho a la educación, lo cual, sin duda alguna, ha sido el espíritu de la Reforma Educativa impulsada por el Gobierno de la República que encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto y aprobada por el Congreso de la Unión en 2013 con el consenso mayoritario de las fuerzas políticas en éste representadas.

Calidad en la educación y ampliación de la jornada escolar son dos ejes de la Reforma Educativa estrechamente vinculados y que, a la luz de los resultados de experiencias internacionales, son también elementos indispensables para la conformación de bases sólidas que garanticen mejores oportunidades para nuestros niños y jóvenes y un mejor futuro para nuestra nación.

Así pues, estamos siendo testigos de importantes y profundas transformaciones cuya finalidad es modificar sustancialmente el modelo educativo en nuestro país a fin de que el Estado cuente con más herramientas para cumplir eficazmente con su tarea de garantizar en la práctica el acceso universal a la educación de calidad.

En el contexto de la puesta en marcha de la Reforma Educativa, recientemente el titular de la Secretaría de Educación Pública dio a conocer las prioridades



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

educativas que serán implementadas para alcanzar algunos de los objetivos de dicha reforma estructural.

La primera de dichas prioridades es el nuevo plan *La Escuela al Centro*¹, cuyo objetivo es la transformación del sistema educativo mexicano mediante la implementación de seis directrices fundamentales de acción:

1. Reorganización interna de las escuelas para reducir la burocracia y lograr un enfoque en la calidad educativa. Los planteles contarán con apoyo técnico-pedagógico y de gestión.
2. Otorgamiento de más recursos a las escuelas. Cada plantel contará con un presupuesto propio que fortalecerá su autonomía de gestión en concordancia con su matrícula y nivel de rezago. La comunidad escolar podrá decidir de manera colegiada en qué gastar el dinero de acuerdo con contextos y necesidades específicas.
3. Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares, los cuales mejorarán la enseñanza dado que reúnen a los maestros y al director de cada plantel para realizar la planeación y el seguimiento académico.
4. Colaboración activa de los Consejos Escolares de Participación Social en donde están representados los padres de familia, los maestros, las autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, así como los sectores social y productivo. Es a través de estos consejos que los padres de familia podrán exigir transparencia y rendición de cuentas a las escuelas.
5. Mejoramiento y flexibilización del uso del tiempo en la jornada escolar de acuerdo con las necesidades de cada escuela. Cada comunidad escolar podrá optar por diversas maneras de organizar su calendario sin recortar el número de horas (800 horas clase al año). Las primarias y secundarias seguirán teniendo el mismo número de horas anualmente, pero ahora podrán escoger

¹ <https://www.gob.mx/sep/articulos/la-escuela-al-centro-19049>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

si desean continuar impartíéndolas en 200 días con los horarios tradicionales o cambiar a un calendario de 185 días con jornadas más largas y de esa manera mejorar el uso efectivo del tiempo en las aulas. Ambas modalidades cumplen con los parámetros trazados por la Organización para el Desarrollo y Crecimiento Económicos (OCDE).

6. Implementación del programa *Escuelas de Verano*, el cual consiste en mantener abiertas las escuelas públicas durante el receso vacacional, entre ciclos escolares, para que sus alumnos puedan tener acceso a actividades recreativas, culturales, deportivas, e incluso de regularización para quienes así lo requieran.

Es importante destacar que las *Escuelas de Verano* vendrán a complementar el programa *Escuelas de Tiempo Completo*, cuya finalidad es avanzar en el plan del Gobierno de la República de hacer de las escuelas centros de aprendizaje relevante y pertinente para la vida, para el trabajo y para la convivencia mediante el impulso de estrategias que amplíen y otorguen mayor calidad al tiempo que los alumnos pasan en la escuela.

Sabemos que la implementación de un nuevo modelo educativo es un proyecto ambicioso pero necesario para brindar a nuestros niños herramientas suficientes que les permitan ser competitivos en un mundo cada vez más complejo. Este 2016, sin duda, será clave para la consolidación de la transformación del modelo educativo que ya está en marcha.

En este marco, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, además de sumarnos a los esfuerzos y trabajos necesarios para que la Reforma Educativa rinda los frutos que de ella se esperan, tenemos el firme compromiso de contribuir con propuestas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo, la adquisición de conocimientos y habilidades y eleven la calidad del aprendizaje de nuestros niños y niñas.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Al respecto, consideramos que el anuncio de las *Escuelas de Verano* es una buena oportunidad para proponer que en dicho programa se contemple la inclusión de actividades encaminadas a inculcar en los alumnos el sentido de responsabilidad y respeto del medio ambiente.

La Ley General de Educación establece en el artículo 7º, fracción XI, como uno de los fines de la educación, lo siguiente:

Artículo 7º.- (...)

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

Por su parte, y en concordancia con los fines establecidos por el presente Punto de Acuerdo, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México pone a consideración de la Secretaría de Educación Pública la inclusión de las siguientes actividades específicas en los programas escolares -sin que éstas conlleven impacto presupuestal- para fomentar la educación ambiental:

- Incentivar excursiones, visitas a parques, áreas naturales protegidas, unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMAS), cuencas y sub-cuencas y espacios ecológicos, a fin de reforzar en los alumnos los conocimientos relacionados con la sustentabilidad y la biodiversidad, reforzar el conocimiento y respeto del aprovechamiento sustentable, así como el disfrute y la conservación del patrimonio natural.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- Inclusión de la temática ambiental en las actividades artísticas, culturales y lúdicas de la escuela para sensibilizar a los alumnos respecto a la problemática ambiental que enfrenta actualmente la humanidad y la importancia de cuidar y conservar el medio ambiente.
- Dinámicas de contacto y convivencia con animales de compañía (mascotas) para concientizar sobre la responsabilidad, protección y respeto hacia los animales, así como promover una cultura de tenencia responsable.
- Actividades escolares para el cuidado del medio ambiente como:
 - A. Cuidado del agua:
 1. No contaminar el agua.
 2. No desperdiciar el agua.
 3. Implementar sistemas de captación pluvial.
 4. Cuidar permanentemente las tuberías de agua.
 5. Implementar sistemas para reducir el desperdicio del agua.
 - B. Aprovechamiento y restauración de áreas verdes:
 1. Cuidar de las áreas verdes al interior de la escuela y de las que se encuentren en el entorno próximo de la misma y sus hogares.
 2. Implementar huertas de hortalizas en espacios desaprovechados.
 3. Restaurar y mantener áreas verdes con composta.
 - C. Manejo integral de residuos sólidos urbanos:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

1. Promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos, latas, vidrio y basura electrónica.
2. Promover el reciclaje.
3. Acopiar por separado el PET, cartón y papel no sujeto a reutilizarse para su intercambio con empresas.
4. Producir composta con residuos orgánicos.
5. Separar las pilas alcalinas en diferentes contenedores al de la basura orgánica e inorgánica.

D. Implementación de ecotecnias:

1. Hidroponía, muros, espacios y azoteas verdes.

E. Ahorro de energía:

1. Incentivar la sustitución de focos incandescentes por focos de tecnología LED.
2. Promover el ahorro de luz, apagar y desconectar aparatos eléctricos.

F. Impulsar una cultura de "consumo responsable" para la implementación de técnicas para construir un "edificio verde ambientalmente amigable".

Desafortunadamente seguimos siendo testigos de la falta de empatía e interés entre la población respecto a estos temas no obstante las evidencias contundentes de graves daños a nuestro medio ambiente, los cuales se han recrudecido en los últimos años. Por este motivo, consideramos necesario generar conciencia entre los mexicanos desde temprana edad de la importancia que reviste cuidar la naturaleza. Es importante tener presente que la mejor manera de construir una sólida cultura ecológica en nuestro país orientada a valorar y respetar los recursos



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

naturales es implantar la responsabilidad ambiental como uno de los ejes del sistema educativo nacional.

México debe ser congruente con la posición jurídica y los objetivos de la educación ambiental a nivel mundial, fijada en la Carta de Belgrado de 1975, la cual establece el compromiso de los firmantes de emprender acciones encaminadas a ayudar a las personas y a los grupos sociales a:

- Adquirir mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, creando soluciones viables para el mantenimiento óptimo del mismo.
- Desarrollar su sentido de responsabilidad y tomar conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

Además, resulta importante destacar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera que la educación forma parte de la solución de los problemas ambientales mundiales, al estimar que las personas con un nivel de educación más alto suelen preocuparse más por el medio ambiente y, en consecuencia, emprenden acciones que promueven y apoyan las decisiones políticas encaminadas a protegerlo.

La educación tiene un poder considerable para cambiar los modos de vida y los comportamientos nocivos para el medio ambiente. La educación, en virtud de su capacidad para crear nuevos valores y modificar actitudes, puede alentar a las personas a hacer un uso más eficaz de la energía y el agua y a reciclar los residuos domésticos.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados estamos convencidos de que la inclusión de asignaturas y actividades en materia de educación ambiental es la vía



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

más adecuada para lograr la participación activa y conjunta de la sociedad y la autoridad en la tarea de conservar y proteger nuestro medio ambiente; por ello proponemos se incluyan dichas actividades ambientales en los programas de *Escuelas de Tiempo Completo* y *Escuelas de Verano*.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las diputadas y los diputados de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura coincidimos en aprobar el presente Punto de Acuerdo. Observamos con inquietud la relación que existe entre el desarrollo sostenible y uso responsable del medio ambiente, la mitigación de la pobreza y el desarrollo económico del país. No obstante, vemos con aliento el papel que en dicha relación juega la educación. Comprendemos la naturaleza global del tema, así como la urgente necesidad de formar niños y jóvenes que tengan una visión clara de lo que significa cuidar el planeta. Mejorar las condiciones económicas de la sociedad a través de la educación es mitigar la depredación ambiental.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la educación ambiental fomenta la responsabilidad cívica, la conciencia y el entendimiento de las implicaciones que un medio ambiente deteriorado conlleva: consecuencias para la salud humana, pone en riesgo los medios de vida -la biodiversidad y la calidad del agua, el suelo y el aire- y compromete la seguridad. En este sentido, tanto el PNUMA como la propia UNESCO recomiendan



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

facilitar el acceso a la educación ambiental desde la edad escolar hasta la edad adulta en todos los grupos de población. La educación ambiental es un pilar para la construcción de un futuro próspero, hecho que la convierte en un tema prioritario dentro de cualquier agenda política a nivel global.

Por ello, en el marco de la Reforma Educativa, y otorgando un voto de confianza a la autoridad educativa federal en la determinación de los planes y programas de estudio, apostamos por la integralidad formativa en la consecución de un nuevo modelo en educación y un nuevo tipo de egresado: ciudadanos preparados, responsables y respetuosos del medio ambiente.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora considera que el Punto de Acuerdo referente a la educación ambiental llega en el mejor momento posible.

En primer lugar, porque nuestro país cuenta con el mayor número de alumnos escolarizados en su historia, un total de 26 millones distribuidos en la educación preescolar, primaria y secundaria.

En segundo lugar, y gracias a la promulgación de la Reforma Educativa, los alumnos contarán con maestros cada vez mejor preparados debido al establecimiento de reglas concretas para que el mérito se convierta en la manera de ingresar y de ascender como docente. Asimismo, la Reforma Educativa permitirá detectar las áreas más débiles del sector educativo, y es que mediante censos, encuestas y estudios se podrán detectar las áreas de oportunidad en las que haya que mejorar. Por último, se crean y amplían programas de apoyo para las escuelas; paralelamente, se fortalecerá la autonomía de gestión escolar. No cabe duda que la Reforma Educativa propuesta por el Ejecutivo Federal representa una gran oportunidad para implantar mayores acciones en materia de educación ambiental en las aulas.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Y, en tercer lugar, con la expedición del nuevo plan *Escuela al Centro*, se pretende impulsar diversos elementos del nuevo modelo educativo, entre los que se encuentran: la reorganización interna en el funcionamiento de las escuelas, la delegación de las tareas administrativas, el establecimiento una nueva figura para dar preferencia a la ocupación del tiempo de los profesores en la enseñanza, la dotación de un presupuesto para la dignificación y mejoramiento de las condiciones en que se encuentran las instalaciones escolares y el tema de la flexibilización del calendario escolar dependiendo de las necesidades de cada escuela.

Los temas mencionados deben ser aprovechados para impulsar el objetivo primordial de una educación de calidad, la cual inevitablemente se reflejará en la creación de un alumnado fortalecido y dotado de las mejores herramientas para hacer frente a los enormes retos que depara el futuro.

TERCERA.- Por último, los diputados miembros de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la educación ambiental constituye un elemento clave para alcanzar los objetivos de la agenda post 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible en sus tres vertientes, la social, la económica y la medioambiental. El alcance de dichos objetivos posibilitará continuar combatiendo las desigualdades priorizando siempre una gobernanza eficaz.

En virtud de las consideraciones vertidas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/032_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PUNTO DE ACUERDO


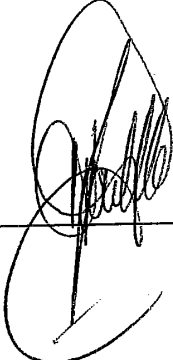


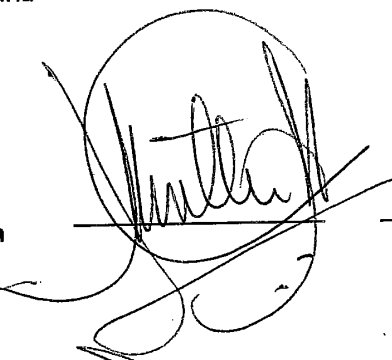

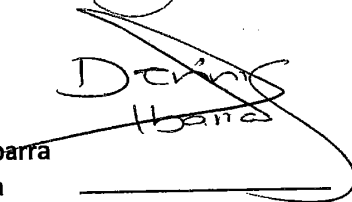

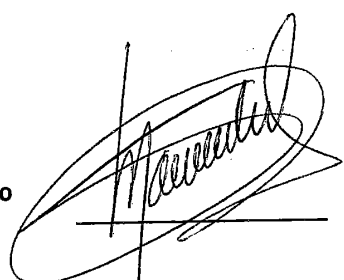
ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que, en el marco del programa *Escuelas de Tiempo Completo* y *Escuelas de Verano*, incluya actividades relacionadas con la educación ambiental que inculquen a los alumnos el respeto por la naturaleza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 19 de abril de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Hortensia Aragón Castillo Presidente		_____	_____
 Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix Secretaria	_____	_____	_____
 Dip. Martha Hilda González Calderón Secretaria		_____	_____
 Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel Secretaria		_____	_____
 Dip. Matías Nazario Morales Secretario		_____	_____



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz S.



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia A.



Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante

Laura Mitzi Barrientos Cano




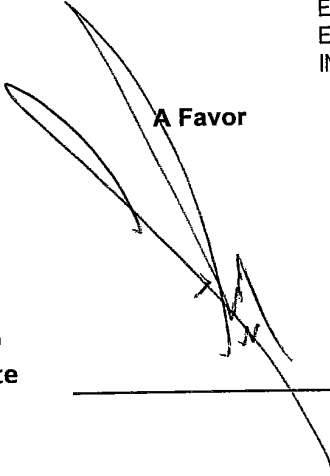


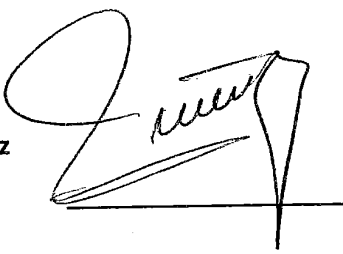



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Francisco Alberto Torres Rivas.- Integrante			
 Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante			
 Dip. Francisco Martínez Neri Integrante			
 Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado			
 Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena.- Integrante			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Adolfo Mota
Hernández



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante**



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



**Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García.-
Integrante**

A Favor	En contra	Abstención
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above a horizontal line.

ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuer-

do por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN. PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; 167; 176, 180 numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

APROBADO, COMUNIQUESE
ABRIL 29 DEL 2016

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

1. En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.
2. En el apartado "Descripción de la Iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa que resume su contenido, motivos y alcances.
3. En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos para cada una de las adiciones planteadas, que sustentan el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 1 de marzo de 2016, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación, por la Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario Morena, en la LXIII Legislatura.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, en uso de sus atribuciones, acordó turnar la iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, mediante el oficio D.G. L. P. 63-II-1-0648, asignado el número de expediente No. 1925. La Comisión de Educación Pública y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

Servicios Educativos dio trámite de recibo, el tercer día del mes de marzo del presente año.

III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La proposición comienza por desarrollar que en términos generales, cerca de 30 mil estudiantes de educación superior tuvieron la fortuna de ser aceptados, aunque dicha cifra no resulta alentadora en un país como México, donde poco menos del 25 por ciento de personas de entre 15 y 29 años, no estudian ni trabajan, mismo que ocupa el tercer lugar de desempleo entre países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde el número de desempleados subió de 2 millones 303 mil a 2 millones 305 mil, de enero a febrero de 2015, y la tasa de desempleo entre los jóvenes mexicanos aumentó en 8.9% en febrero del mismo año, y agrega que el indicador general de calidad de vida señala que nuestro país fue uno de los últimos lugares en mediciones específicas como vivienda, medio ambiente, ingresos, educación, comunidad, salud y balance de vida-trabajo.

Posteriormente señala el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, y que el estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

También hace mención que en el mes de noviembre pasado, el Secretario de Educación Pública, Licenciado Aurelio Nuño, dijo que no habría recortes en educación para el año 2016.

“No habrá recortes al presupuesto educativo el próximo año, pero se exigirá eficiencia y eficacia a los estados en la aplicación de los fondos”, comentó el Secretario.

Después hace referencia al artículo 134 de la Constitución, misma que establece que “los recursos económicos que dispongan la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los objetivos a lo que estén destinados”, por lo que puntualiza que existe una contradicción por parte del Secretario de Hacienda y Crédito Público, al anunciar un recorte a la Secretaría de Educación y Crédito Público, por 3 mil 660.2 millones de pesos, y al CONACYT por 900 millones de pesos, lo que se traduce en educación de menor calidad e infraestructura, y el total fracaso de las reformas estructurales propuestas por el titular del Ejecutivo Federal.

En este contexto y con base en los anteriores argumentos, se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

e investigación y den cabal cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga del conocimiento público el plan de modificación y recorte respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez realizado el análisis y discusión correspondiente, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos determinó que es procedente aprobar la proposición en razón a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Esta Comisión reconoce la importancia de procurar el cumplimiento de los derechos humanos, siendo prioridad de la misma, el derecho a la educación. Muestra de ello, es el haber logrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016, un monto de \$302,986'555,681.00 (trescientos dos mil novecientos ochenta y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 MN)¹ para educación, rebasando lo presupuestado por el Ejecutivo Federal por \$3,626'788,249.00 (tres mil seiscientos veintiséis

¹ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, DOF, noviembre 2015, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 MN); es decir, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) 2016, se estableció para el ramo educativo \$299,359,767,432.00 (doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 MN)².

SEGUNDA. El 17 de febrero del presente año, se dio a conocer el comunicado de prensa 020-2016, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se anuncia un "Ajuste preventivo al gasto de la Administración Pública Federal", siendo el ramo 11 sobre educación pública, uno de los ramos administrativos con mayor ajuste. El ajuste que tuvo el ramo en mención fue de \$3,660.2 millones de pesos, afectando principalmente al Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior y al Programa Nacional de Becas con \$1,000.0 millones de pesos cada uno, además del Programa de Reforma Educativa con \$500 millones de pesos y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente con \$300 millones de pesos, entre otros³. Los motivos que determinaron el ajuste en la Administración Pública Federal, son los siguientes:

1. La depreciación del tipo de cambio refleja, en parte, la caída de los precios del petróleo que deterioró los términos de intercambio de

² Poder Ejecutivo Federal, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, Gaceta Parlamentaria, septiembre 2015, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/sep/20150908-B.pdf>.

³ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2016) *Ajuste Preventivo al Presupuesto de 2016*, <http://www.cefp.gob.mx/>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

nuestra economía. Ante este fenómeno, es necesario que los choques externos se atiendan de forma integral y coordinada a través del uso de todos los instrumentos de política pública, evitando que todos los ajustes se den a través de un solo instrumento o variable.

2. Las coberturas petroleras protegen los ingresos del Gobierno Federal para 2016 pero no los de 2017. Por tanto, derivado de la evolución reciente del precio del petróleo, es conveniente realizar un ajuste preventivo al gasto que permita alcanzar las metas de consolidación fiscal establecidas para 2017.
3. PEMEX debe hacer uso de todos los instrumentos que le otorgó la Reforma Energética para que pueda operar con más eficiencia, incrementando sus utilidades, en beneficio de todos los mexicanos. El esfuerzo se debe de focalizar en PEMEX, ya que no solo enfrenta una caída en sus ingresos, sino que también debe redefinir su estrategia de negocios en el nuevo contexto de precios y bajo un nuevo marco institucional.

TERCERA: El comunicado de prensa 020-2016, en su último párrafo, hace mención que la información referente al ajuste preventivo de gasto público está en el portal *Transparencia Presupuestaria*. En Dicho *observatorio del gasto*, se encuentra la publicación "Presupuesto de Egresos 2016. Guía rápida", mediante el cual explica de manera muy clara y práctica los ajustes realizados, el monto por entidad o dependencia, así como los principales



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

programas de subsidios y programas y proyectos de inversión que sufrieron modificaciones⁴.

De igual forma, en la pestaña de *Datos Abiertos*, se encuentran una serie de archivos, entre ellos un documento denominado "ajuste preventivo" donde encontramos una relación específica de los programas y proyectos que se verán modificados, al igual que el mes en el cual se realizaría el ajuste.⁵ Quedando cubierto el requerimiento del segundo punto de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez.

CUARTA. Por último, es necesario garantizar que "el monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. **En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los**

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *op. Cit.*

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Datos abiertos*, Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto, 2016, http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible” (artículo 25 de la Ley General de Educación).

La Comisión Dictaminadora está consciente de que la educación es un medio fundamental que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, por ende, esta Comisión ha realizado grandes esfuerzos para que el presupuesto se incremente en términos reales cada año y así se vea beneficiado este sector. Por tanto, es pertinente solicitar a las autoridades responsables de ejecutar el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, que se abstengan de realizar recortes presupuestales a educación.

Además es necesario señalar que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa **“tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional”**. Y **“en todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública”** (artículo 27 de la Ley General de Educación).



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión exhorta respetuosamente a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 19 de abril de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaría

[Handwritten signature]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaría

Rocío Matesanz S.



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaría

[Handwritten signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaría

Patricia Aceves



Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante**



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



**Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**


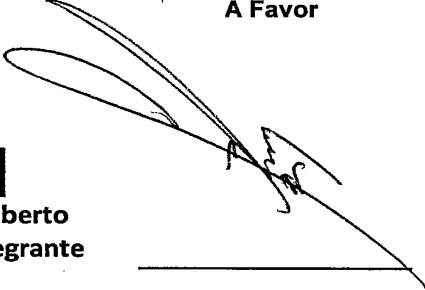


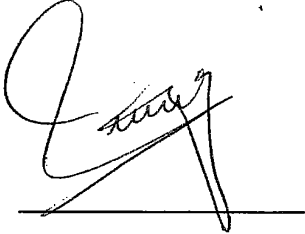

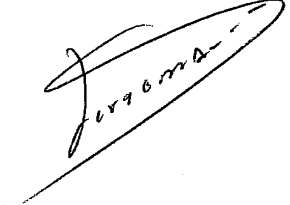




**Dip. Juan Carlos Ruíz
García.-
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Francisco Alberto Torres Rivas.- Integrante			
 Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante			
 Dip. Francisco Martínez Neri Integrante			
 Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado			
 Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena.- Integrante			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above a horizontal line.

DIFUNDA LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO

al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para que difunda los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se exhorta



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

APROBADO CON PUNTO DE ACUERDO
ABRIL 29 DEL 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DIFUNDIR LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 12 de febrero de 2016, la diputada Mirza Flores Gómez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la directora general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, INECC, doctora María Amparo Martínez Arroyo a que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados".

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La diputada Mirza Flores propone mediante un punto de acuerdo, que esta Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la directora general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, doctora María Amparo Martínez Arroyo, para que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

En su exposición de motivos la diputada promovente destaca que el fenómeno del cambio climático es la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad. Señala que las emisiones constantes y desproporcionadas de gases por parte de los países industrializados, así como el deterioro de los recursos naturales, están provocando graves modificaciones en el clima a nivel global con consecuencias tales como: la fusión de los casquetes polares, con el consecuente aumento del nivel del mar; desaparición de especies de animales y plantas; fenómenos hidrometeorológicos y; aumento de la vulnerabilidad de los países en vías de desarrollo.

La diputada alude al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el cual se establecen las Metas Nacionales que buscan atender la problemática del cambio climático. Por lo que toca al Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014, destaca que en su objetivo 1, se señala la necesidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y resistencia de la infraestructura estratégica, para lo cual estableció la *Estrategia 1.1. Desarrollar, consolidar y modernizar los instrumentos necesarios para la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático* ligada a la *Línea de acción 1.1.1. Consolidar el Atlas Nacional de Vulnerabilidad*.

El Atlas Nacional de Vulnerabilidad es descrito como un sistema de información geográfica útil para analizar y visualizar información sobre la exposición de sistemas naturales y humanos al cambio climático. Incluye el fortalecimiento de la red de instituciones que participan en su consolidación y la gestión de un convenio de colaboración. La entidad responsable de consolidar este instrumento es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

La diputada refiere que para verificar los logros en la consolidación del Atlas Nacional de Vulnerabilidad, consultó el tercer informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, (2015) donde se señala de manera textual que "...Se avanzó en la consolidación del Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático en México...". Asimismo en el sistema Infomex del Gobierno Federal, identificó la solicitud *Infomex 1612100001516* de febrero de 2016 en la cual se solicita consultar dicho Atlas. Al respecto la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático contestó que actualmente se encuentra en construcción el referido instrumento.

A decir de la diputada promovente el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en los tres años de gobierno de la presente Administración, no difunde información que permita, mediante su lectura, conocer la efectividad y alcance de los resultados de la gestión ambiental establecida por su gobierno ante el cambio climático, que permitan identificar las regiones del país y los sectores vulnerables al cambio y variabilidad climática toda vez que el Atlas Nacional de Vulnerabilidad, no puede ser consultado por estar en construcción.

En virtud de lo anterior, la diputada Mirza Flores Gómez somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la directora general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, doctora María Amparo Martínez Arroyo a que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo anterior, la Comisión de Cambio Climático formula el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

Primera.- La diputada Mirza Flores Gómez propone que la Cámara de diputados exhorte respetuosamente a la titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Climático, doctora María Amparo Martínez Arroyo para que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Segunda.- El Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático (ANVCC) tiene por objetivo ser un conjunto estructurado y sistemático de mapas que muestren la vulnerabilidad territorial ante el cambio climático y orienten la implementación de estrategias dentro del proceso de adaptación, así como ser un insumo para la toma de decisiones en la planeación del desarrollo.

Este instrumento, parte del Objetivo 1 del Programa Especial de Cambio Climático 2014- 2018¹, denominado *Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica*, cuya Estrategia 1.1 enfocada a desarrollar, consolidar y modernizar los instrumentos necesarios para la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático presenta la Línea de acción 1.1.1 denominada *Consolidar el Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático*.

En efecto, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) es la instancia responsable de la consolidación de dicho Atlas. De acuerdo con este Instituto, las fases en la construcción del ANVCC para el año 2014 son:

- Definición del marco conceptual de vulnerabilidad al cambio climático (IPCC 2007).
- Taller para Fortalecer la Red de Colaboración Interinstitucional para la Actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante Cambio Climático (AVCC).
- Índice de vulnerabilidad al cambio climático del sector primario (agricultura, ganadería y forestal)

Asimismo, las fases en la construcción del ANVCC prevista para el año 2015 son:

- Actualización del índice de vulnerabilidad del sector primario (agricultura, ganadería y forestal) con base en los nuevos escenarios de cambio climático.
- Migración a otra plataforma informática y contar con un sistema de consulta del ANVCC por internet.

Es decir que a partir de 2015 debería estar contemplado un sistema de consulta por internet del Atlas Nacional de Vulnerabilidad Ante el Cambio Climático.

Tercera.- México es particularmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, por ello es preciso que la sociedad se adapte a las condiciones cambiantes del clima. De ahí la importancia de generar herramientas que sustenten la toma de decisiones en políticas de planeación relativas a la adaptación al cambio climático en ámbitos tales como: gestión integral del riesgo y del territorio; riesgos de salud de la población; resistencia de la infraestructura

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 28/04/2014



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

estratégica existente y en el diseño y construcción de la nueva, así como reducción de la vulnerabilidad de la población y los sectores de industria y servicios.

Cuarta.- En búsquedas realizadas por el personal técnico de esta comisión con anterioridad y durante el proceso de formulación del presente dictamen se constató que la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático es una asignatura pendiente, la cual no ha recibido del gobierno Federal la atención que su importancia merece.

En virtud de lo anterior, los integrantes de esta comisión dictaminadora hacen suya la proposición de acuerdo de la diputada Flores y consideran que es de aprobarse el punto de acuerdo en dictamen. Sin embargo, se ha modificado su redacción en términos de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se publiquen los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Lo anterior, en virtud de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 32 Bis) la encargada de conducir las políticas nacionales sobre cambio climático y, como lo indica el artículo 17 de la Ley General de Cambio Climático, la dependencia que preside la junta de gobierno del INECC.

De este modo, los diputados integrantes de esta Comisión de Cambio Climático sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

IV. ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se publiquen los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2016.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIA DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Cambio Climático

Miércoles 20 de abril de 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE APRUEBA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DIFUNDIR LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO. (63013).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE			
DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ			
DIP. RAFAEL RUBIO ÁLVARO			
DIP. MARÍA CHÁVEZ GARCÍA			
DIP. JAVIER O. HERRERA BORÚNDA			
DIP. CÉSAR FLORES SOSA			
DIP. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO			
DIP. ALEX LE BARON GONZÁLEZ			
DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER			

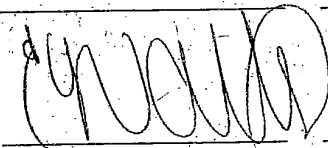
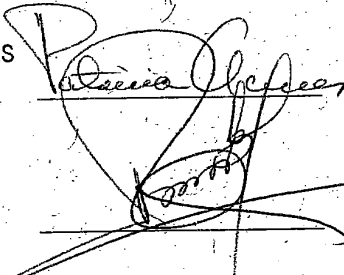
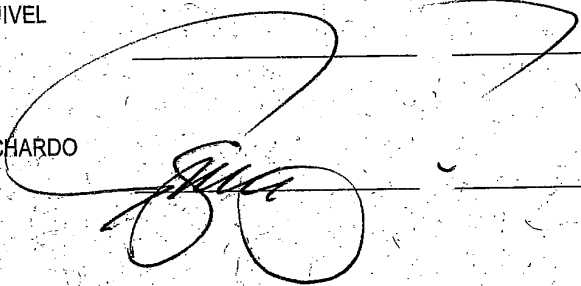
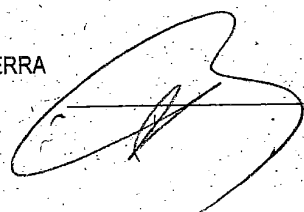


Comisión de Cambio Climático

Miércoles 20 de abril de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMATICO QUE APRUEBA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DIFUNDIR LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO. (63013).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CESAR AUGUSTO RENDÓN GARCÍA			
DIP. ELVA LIDIA VALLES OLVERA			
DIP. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA			
DIP. V. CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
DIP. OLGA M. ESQUIVEL HERNÁNDEZ			
DIP. J. IGNACIO PICHARDO LECHUGA			
DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ			
DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA			

ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN PARA ESTANDARIZARLA CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE ESTABLEZCA COMO EDAD MÍNIMA AUTORIZADA PARA CONTRAER MATRIMONIO A LOS 18 AÑOS

congresos locales a fin de armonizar su legislación para estandarizarla con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se establezca como edad mínima autorizada para contraer matrimonio a los 18 años.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2 fracción XXXIII, 45 párrafo 6 incisos e) y f) y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 88 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente,

DICTAMEN METODOLOGÍA

La Comisión de Juventud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Juventud

Antecedentes

1.-Con fecha 15 de Marzo de 2016, el Dip. Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, presento un Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, para que efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

2.- Con fecha 17 de Marzo de 2016, el Dip. Tomas Montoya Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, presento un Punto de acuerdo Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales, a fin de armonizar su legislación para estandarizarla con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se establezca como edad mínima autorizada para contraer matrimonio los 18 años. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

3.- Con fecha 17 de Marzo de 2016, la diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presento Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a establecer en sus Códigos Civiles, como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años de edad. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

4.-Con fecha 05 de Abril de 2016, el diputado Rafael Hernández Soriano del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados, a fin de armonizar sus respectivos códigos civiles con lo establecido en la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

I. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Dip. Francisco Saracho Navarro, en su Punto de Acuerdo exhorta respetuosamente a los Congresos locales, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los Estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Así mismo, en el Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Tomas Montoya Díaz, la Cámara de Diputados exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a exhorta respetuosamente a los congresos Locales de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fin a que armonicen su legislación para estandarizarla con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que se establezca como edad mínima autorizada para contraer matrimonio los 18 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Cabe citarse, que en el Punto de Acuerdo presentado por la Dip. Maricela Contreras Julián la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a establecer, en sus respectivos Códigos Civiles, como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años de edad para mujeres y hombres, a fin de dar cumplimiento al Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Dip. Rafael Hernández Soriano del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los congresos de los estados, a fin de armonizar sus respectivos códigos civiles con lo establecido en la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA: El matrimonio infantil, lo define el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como un matrimonio formal o unión informal antes de los 18 años, el cual es una realidad que afecta de manera más desproporcionada a las niñas. En su informe, "Progreso para la Infancia de 2010", dicha agencia de Naciones Unidas sostiene que alrededor de una tercera parte de las mujeres de 20 a 24 años de edad a nivel mundial se casaron cuando eran niñas; precisa que si bien los datos de 47 países muestran que, en general, la edad mediana del primer matrimonio está aumentando gradualmente, esta mejora se ha limitado principalmente a las niñas de las familias con ingresos más altos e informa que mientras que el 48 por ciento



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

de las mujeres de 45 a 49 años de edad se casaron antes de cumplir los 18 años, la proporción sólo ha bajado a 35 por ciento de las mujeres 20 a 24 años de edad.

SEGUNDA: En el presente dictamen se tomaron algunas consideraciones citadas en el Dictamen a favor con modificaciones del Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Luis de León Martínez, el cual fue aprobado en esta Comisión el pasado 02 de marzo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efectuar los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

TERCERA: Es importante citar que con fecha 30 de abril del 2015 la LXII Legislatura, la Comisión de Justicia presentó Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, el cual fue votado durante la sesión ordinaria de esa misma fecha, con 361 votos a favor y 11 en contra, cabe citarse, que la esencia de esta iniciativa es regular y modificar los requisitos para contraer matrimonio el cual armoniza lo establecido en la Ley de los niños, niñas y adolescentes. Cabe citarse, que la esencia de esta iniciativa es regular y modificar los requisitos para contraer matrimonio el cual armoniza lo establecido en la Ley de los niños, niñas y adolescentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

En el presente dictamen se desea mencionar que con fecha 02 de Marzo de 2016, durante la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud, se analizó, discutió y se aprobó dictamen a favor con modificaciones, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años.

Cabe citarse, que dicha modificación se basa en lo establecido en la fracción primera del artículo 98 del Código Civil Federal, donde menciona la edad para contraer matrimonio.

Por lo que se acordó que en el propio dictamen, se exhorte respetuosamente al Senado de la República a que apruebe los dictámenes pendientes turnados por esta H. Cámara de Diputados, en materia de la edad mínima para contraer matrimonio y armonizar lo previsto en el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de los niños niñas y adolescentes.

CUARTA: La efectiva protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, es un rubro que ha generado una gran preocupación en nuestro país, y se ha convertido en un reto que debe ser superado mediante el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, ya que a pesar de la protección a derechos humanos que se hace desde la Carta Magna, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de la vigencia de la nueva Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en 2014, aún podemos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

observar que la legislación de diversas entidades federativas sigue sin ser armonizada en dichos términos, circunstancia que abre la posibilidad para fomentar diversos problemas sociales y de salud que afectan a ese sector poblacional, tanto en su presente, como a corto, a mediano y largo plazo.

QUINTA: De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del 2014 realizada por el INEGI, en México al menos 1 de cada 5 mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad.

Hoy en día hay 6.8 millones de mujeres entre los 15 y 54 años que se unieron conyugalmente antes de los 18 años. La tendencia de las uniones tempranas ha variado poco en las nuevas generaciones: en las mujeres de 50 a 54 años, el 25.3% se unieron antes de los 18 años, mientras que en el grupo de edad de 20 a 24 años, este porcentaje es de 21.4%, es decir, una pequeña diferencia en 30 años.

SEXTA: La Organización de las Naciones Unidas el 19 de Noviembre del presente año, lanzó una campaña "De la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas)", con el fin de evitar el matrimonio de adolescentes y niñas, e hizo un llamado a los congresos estatales para que armonicen sus leyes, la cual prohíbe la unión entre menores de 18 años.

Esta campaña fue presentada por doce agencias de Naciones Unidas en la cual se hace un exhorto al Estado mexicano para lograr la armonización legal completa de acuerdo con los más altos estándares internacionales y el marco jurídico nacional, para establecer la edad del matrimonio a los 18 años sin excepción en la legislación estatal y federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

De acuerdo a la organización de las Naciones Unidas, el matrimonio y las uniones tempranas de las niñas constituyen una violación a los derechos humanos de éstas y son consideradas por la ONU como prácticas nocivas que afectan gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las niñas, impacta su desarrollo futuro y el de sus familias, e incrementan la discriminación y el riesgo de violencia contra ellas.

Las raíces del matrimonio y de las uniones tempranas de las niñas están en la discriminación de género y tienen múltiples consecuencias como la deserción escolar, el embarazo prematuro, la mortalidad materna, la transmisión intergeneracional de la pobreza y en general la limitación a las oportunidades de vida de las niñas y adolescentes.

SEPTIMA: El matrimonio infantil es una práctica que afecta con mayor intensidad a las niñas propiciando que den un salto de la infancia a la asunción de funciones propias de las mujeres adultas. Después de casarse, las niñas y adolescentes asumen las tareas que se espera realice la esposa, entre ellas, atender el hogar, la maternidad y el inicio de la vida sexual, sin considerar que se trata de personas que ni siquiera han cumplido la mayoría de edad.

Una alta proporción de niñas se encuentran actualmente casadas, embarazadas o cuidando a sus hijos en lugar de disfrutar su niñez, juventud, gozando de salud y un sano esparcimiento, pero sobre todo preparándose para un futuro.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Preferentemente esta deberá quedar fijada en 18 años para contraer matrimonio, y de esa manera otorgar la máxima protección jurídica a los menores.

OCTAVA: El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que admite que el consentimiento no puede ser "libre y completo" cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad reconocida por el Comité sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer es de 18 años.

NOVENA: Desafortunadamente, en muchas de las ocasiones por aspectos de carácter social o cultural, que se basan en disposiciones legales anacrónicas, son las mismas familias o las costumbres de las comunidades indígenas, quienes empujan a sus niñas, niños o adolescentes a involucrarse en ese tipo de compromisos, aunado a la discriminación por razón de género que aún se observa en nuestro país, teniendo en las niñas una mayor susceptibilidad para ser involucradas en uniones matrimoniales, lo cual como ya se ha mencionado, encuentra su respuesta en aspectos de tipo cultural que debe irse erradicando.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

DECIMA: Actualmente, el Código Civil Federal permite a mujeres mayores de 14 años y a los hombres mayores de 16, contraer matrimonio, siendo México uno de los 52 países que permiten esta unión legal entre menores con el consentimiento de sus padres. Esta situación llevó a esta Soberanía a aprobar una serie de reformas al Código Civil Federal donde se propone aumentar la edad a 18 años como requisito para que un hombre y una mujer puedan casarse. Actualmente se encuentra en análisis y discusión la Minuta respectiva en el Senado de la República.

DECIMA PRIMERA: Esta comisión dictaminadora considera que todos los estados y el Distrito Federal finalicen la armonización de su marco jurídico correspondiente con las disposiciones de este ordenamiento, especialmente en lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio, toda vez que ya se venció el plazo previsto en el segundo transitorio de la ley para que todas las entidades federativas concluyan con las modificaciones legislativas necesarias.

DECIMA SEGUNDA: En virtud de que el pasado 05 de Abril de 2016, esta comisión recibió proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados, a fin de armonizar sus respectivos códigos civiles con lo establecido en la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio, suscrita por el Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, esta comisión dictaminadora acuerda que se unifiquen en un solo dictamen, las cuatro proposiciones con Punto de Acuerdo citadas en el apartado de antecedentes, en los numerales 3, 4, 5 y 6 del presente dictamen, en virtud de que el tema central es el mismo en las cuatro proposiciones citadas en el presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Como resultado del estudio del proyecto de Punto de Acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los Estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo, a los 20 días del mes de Abril del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO PRESIDENTA	PAN		_____	_____
	DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. ARIEL ENRIQUE CORDONA RODRÍGUEZ SECRETARIO	PAN		_____	_____


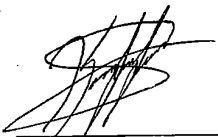

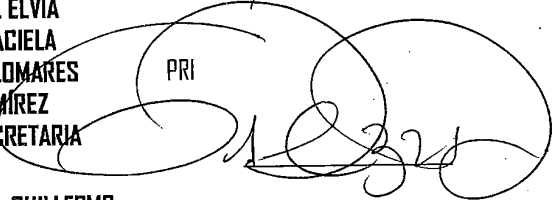



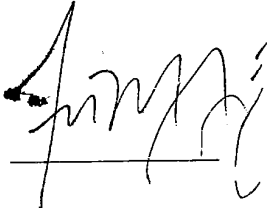


Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KAREN HURTADO ARANA SECRETARIA	PRD		_____	_____
	DIP. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ SECRETARIO	MORENA		_____	_____
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA SECRETARIO	MC		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA	PRI		_____	_____





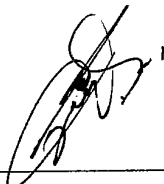



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO INTEGRANTE	PAN			
	DIP. ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL INTEGRANTE	PAN			
	DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA INTEGRANTE	PVEM			
	DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI INTEGRANTE	PAN			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. MARIANO LARA SALAZAR INTEGRANTE	NA		_____	_____
	DIP. JACQUELINE NAVA MOUETT INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO INTEGRANTE	PRI		_____	_____






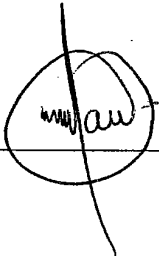
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. YARITH TANNOS CRUZ INTEGRANTE	PRI		_____	_____

ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales, del

Distrito Federal y al Gobierno de la República, para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, se establezcan jornadas preventivas de información promoción y verificación de las acciones en materia de Protección Civil.



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los estados, de la Ciudad de México y al Gobierno federal para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, se establezcan jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil, someten a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", las Comisiones dictaminadoras realizan las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de febrero de 2016 (Modificación de turno), el diputado Jesús Salvador Valencia, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los estados, a la Ciudad de México y al Gobierno federal a que en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 se establezcan jornadas de información de las acciones en materia de protección civil

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-4-570, acordó que se turnara para su dictamen en Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1470.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal y al Gobierno de la República para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, puedan establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, que deben de seguir los responsables y/o titulares de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, atendiendo lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

2. En su exposición de motivos, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

A) en el capítulo de "Antecedentes", señala que:

a) El proponente menciona el "gran número de padres y madres de familia cuentan con prestaciones laborales o sociales, entre las que se encuentran las de guarderías o estancias infantiles, donde las niñas y niños reciben cuidados mientras ellos laboran."

b) Señala el proponente que "Ante el aumento de usuarios y de lugares que prestan estos servicios, aunado a los riesgos y especial atención que requieren, es que resulta necesario conocer las condiciones en que operan los centros de atención (CA) públicos, mixtos y privados que prestan estos servicios para asegurar su buen funcionamiento y, sobre todo, garantizar el derecho que tienen niñas y niños a formarse física, psíquica, emocional y socialmente en condiciones de igualdad y seguridad".

c) Menciona que con la promulgación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil "se plasman los principios básicos que deben regir tanto las actividades de cuidado infantil como la seguridad en los CA".

B) en el capítulo de "Consideraciones", señala que:

a). "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. establece que el estado en todas las decisiones y actuaciones velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, principio que deberá guiar el diseño ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

b). Cita la creación del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles en 2007, la publicación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de 2011, la instalación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en 2013, la publicación del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 en 2014.

c). Concluye el proponente que para garantizar el artículo 4to. Constitucional, las políticas públicas deben enfocarse en garantizar la seguridad de los usuarios de servicios de los Centros de Atención en cualquiera de sus modalidades, públicas o privadas, y de igual manera deben establecer las medidas de protección civil.

d). Cita el Segundo Informe Semestral de Actividades 2015 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en el que se establece que 1082 guarderías y estancias infantiles en el país carecen de programa interno de protección civil. Por otra parte refiere que 1364 establecimientos privados no disponen de protocolos para la atención de emergencias médicas y hasta la fecha el 41 % de los Centros de Atención públicos han establecido convenios con alguna institución médica para atender esas emergencias.

III. CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Hay que tomar en consideración que para hacer valer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a nivel constitucional tenemos lo consagrado en el párrafo noveno del artículo 4o. de nuestra Carta Magna, el cual a la letra dice:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Además de estar previstos en forma explícita en el Tratado Internacional: Convención de los Derechos de Niño, el cual fue suscrito por México en 1989 y ratificado por el Senado de la República Mexicana en 1990; por lo cual, de acuerdo al artículo 133 de la Constitución mexicana, se convierte también en Ley Suprema de nuestro país.

“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Así también, lo contenido en el artículo 19 de la misma Convención, que señala:

Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

TERCERA. Esta dictaminadora, considera de relevancia la propuesta planteada, ya que el número de niñas y niños que son atendidos en Centros de Atención Infantil va a la alza, dada la exigencia para satisfacer las necesidades de las familias, aunado a que la madre y el padre tienen que salir a trabajar y ello los obliga a hacer uso de estos servicios.

Para complementar lo anterior, es importante resaltar lo que menciona la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en su artículo 1, que versa lo siguiente:

“La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.”

En cuanto a la supervisión que se haga en materia de protección civil tal precepto se encuentra contemplado en su artículo 12, que a la letra dice:

“Con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere esta Ley, en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:

- I. Protección y seguridad;*
- II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;”*

En esta tesis también tenemos los que nos menciona el artículo:

Artículo 41. *Los Centros de Atención deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual deberá contener, por lo menos, el ámbito de competencia y responsabilidad de los prestadores de servicio en cada una de las modalidades, el estado en el que se encuentra el inmueble, las instalaciones, el equipo y el mobiliario utilizado para la prestación del servicio. El Programa Interno deberá ser aprobado por el Sistema Nacional de Protección Civil o por las Direcciones o Secretarías Estatales de Protección Civil o municipales, según sea el caso, y será sujeto a evaluación de manera periódica, por las instancias correspondientes.*

Hay que tomar en consideración que en materia de verificación tenemos lo que nos mencionan los artículos:

Artículo 61. *La Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme lo determine el Reglamento, deberán efectuar, cuando menos cada seis meses, visitas de verificación administrativa a los Centros de Atención de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en el ámbito federal y con las legislaciones locales correspondientes en la esfera de competencia de las Entidades Federativas.*

Artículo 62. *Las visitas a que se refiere el artículo anterior, tendrán los siguientes objetivos:*

- I. Verificar el cumplimiento de los requisitos señalados por esta Ley y demás ordenamientos aplicables por parte de los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, y*
- II. Informar a la autoridad responsable de la detección oportuna de cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños y solicitar su oportuna actuación.*

Hay que seguir reforzando la legislación mexicana en la materia, ya que el cuidado de las niñas y niños que reciben este servicio, se deben de seguir implementado políticas de cuidado, aprendizaje y desarrollo de la infancia en nuestro país.

CUARTA. Por ello, esta dictaminadora comparte la inquietud del proponente y considera procedente aprobar el punto de acuerdo, toda vez que la materia del presente propone establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación en los Centros de Atención de Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, desde un enfoque distinto, que anteponga el ejercicio de los



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

derechos de las niñas y los niños a cualquier otro objetivo y asuma cabalmente el principio del interés superior de la niñez.

También se considera necesario fundamentar este exhorto dirigido a las entidades de la federación, ya que el proponente no lo establece, por lo que se debe incorporar a la Propuesta con Punto de Acuerdo dicho fundamento, que es el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, a los Gobiernos estatales y del Distrito Federal para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, puedan establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, que deben de seguir los responsables y los titulares de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, atendiendo lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE			
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AUROORA	PRI	SECRETARIA			
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA			
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA			
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA			
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMIA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MONTESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención

Rocío Montesanz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Presidenta			
 DIPUTADO HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ Secretario			
 DIPUTADA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES Secretaria			
 DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Secretario			
 DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Secretario			
Nombre	A favor	En contra	Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADO
GERARDO GABRIEL
CUANALO SANTOS

Secretario



DIPUTADO ALBERTO
MARTÍNEZ
URINCHO

Secretario



DIPUTADA ARACELI
MADRIGAL
SÁNCHEZ

Secretaria



DIPUTADO EDGAR
SPINOSO CARRERA

Secretario



DIPUTADO JESÚS
EMILIANO ÁLVAREZ
LÓPEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADA KATHIA
MARÍA BOLIO
PINELO



DIPUTADO RUBÉN
ALEJANDRO
GARRIDO MUÑOZ



DIPUTADA FLOR
ÁNGEL JIMÉNEZ
JIMÉNEZ



DIPUTADO GIANNI
RAUL RAMÍREZ
OCAMPO



DIPUTADA
GABRIELA RAMÍREZ
RAMOS

Nombre	A favor	En contra	Abstención
DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINELO			
DIPUTADO RUBÉN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ			
DIPUTADA FLOR ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ			
DIPUTADO GIANNI RAUL RAMÍREZ OCAMPO			
DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL



DIPUTADO
RICARDO
RAMÍREZ
TAJA



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO

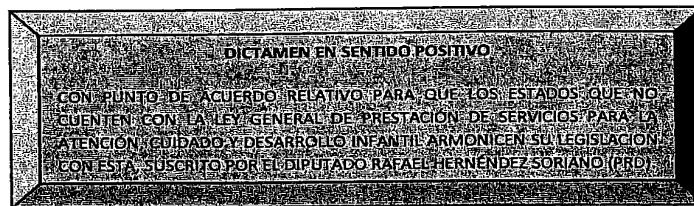
ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se

exhorta a los Congresos de los Estados, a fin de armonizar sus respectivas leyes locales con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, asimismo, se exhorta a los Gobiernos de los estados a emitir los Reglamentos que garanticen la operación adecuada de dicha Ley.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta, a los Congresos de los estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, conocida como "Ley 5 de Junio", que entro en vigor el 25 de octubre de 2011, para que armonicen sus Leyes locales con la misma.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, en la Sesión del 5 del mes de abril del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

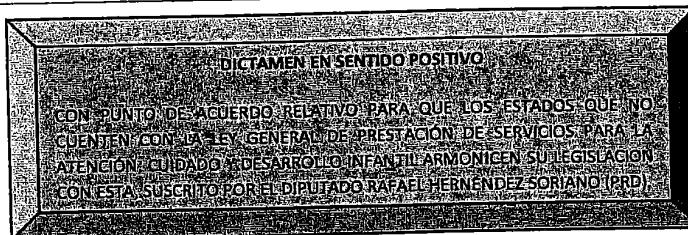
Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

El proponente hace mención que el próximo 5 de junio se conmemora el séptimo aniversario de la que se considera la peor tragedia que involucra a la niñez de México, el incendio de la guardería ABC en Hermosillo Sonora, que tuvo como resultado la



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



muerte de 49 niñas y niños y 76 más que resultaron con lesiones respiratorias, del corazón y físicas.

Señala que este espacio no contaba con las medidas mínimas necesarias para la realización de la importantísima tarea que es el cuidado y desarrollo de los infantes.

Lo anterior trajo consigo el incumplimiento de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo artículo 3 establece:

Artículo 3.

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
- 3. Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión.*

Cabe señalar que, tras la tragedia, madres y padres de las víctimas insistieron y trabajaron en la creación de una ley específica en la materia, para evitar que se repitieran hechos como los ocurridos en la guardería ABC en Sonora.

Como resultado de estos trabajos, se elaboró la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil (LGPSACDI), la cual fue aprobada y publicada en 2011. Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011, las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones transitorias, deberían ajustar sus marcos normativos conforme a lo dispuesto en dicho decreto.

Con esta ley se busca que las estancias infantiles públicas, privadas o mixtas, garanticen un marco de ejercicio pleno de los derechos de la niñez desde los 43 días de nacido. Garantiza asimismo que las guarderías se sometan a inspección y vigilancia periódica. Además, obliga a la creación del Registro Nacional de Guarderías donde



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



figuren todas las estancias infantiles del país, sus trabajadores y la capacidad de atención que tienen, ubicando de esta forma cuántos centros de atención infantil existen en el país, cómo operan y en dónde están. Esta información debería estar ya incluida en el Registro Nacional de Guarderías. Del mismo modo, establece que los centros a los que hace referencia la citada legislación, deberán proporcionar seguridad, supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil, fomento al cuidado a la salud, atención médica en caso de urgencia, así como alimentación adecuada y suficiente, entre otras actividades para su desarrollo integral.

Sin embargo, a pesar de que en el artículo segundo transitorio de la LGPSACDI, establece: "El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor". Desde que el decreto entró en vigor el 25 de octubre de 2011 a la fecha existen marcados incumplimientos de lo establecido en la ley.

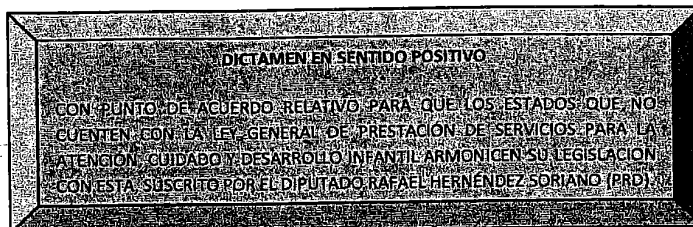
Asevera que así como se ha señalado se desprende la urgente necesidad de urgir el trabajo de todos los congresos de los estados donde aún no se realiza la tarea legislativa, para crear el andamiaje jurídico necesario para garantizar y avanzar en el desarrollo individual y colectivo de las niñas y niños usuarios de los servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil, a través básicamente de la armonización legal con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

En este sentido, resulta preocupante que a la fecha existan estados de la federación que no cuentan con el instrumento jurídico indispensable para la regulación de los espacios para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Por ello es menester que esta soberanía exhorte a las legislaturas estatales para que diseñen el esquema legislativo que les permita lograr la armonización con la Ley General para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que no volvamos a presenciar tragedias como la mencionada; así también, que las demandas incumplidas para este sector de la población sean erradicadas con la atención, protección y garantía de sus derechos como un tema de prioridad e interés nacional.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos de los estados de la federación que aún no cuentan con la ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, conocida como "Ley 5 de Junio", que entró en vigor el 25 de octubre de 2011, para que armonicen sus leyes locales con la misma.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados que cuenten con la ley en la materia para que con la mayor brevedad expidan los reglamentos que garanticen su operación adecuada.

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

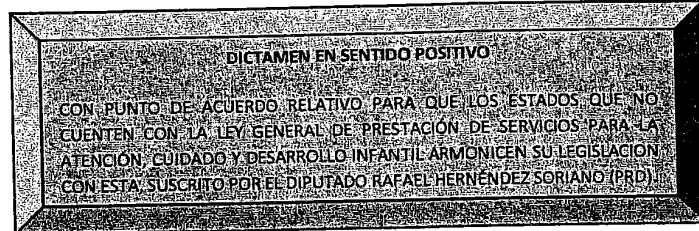
Segundo. Esta Comisión dictaminadora comparte la intención de la proposición, ya que este es un tema de suma importancia e interés público, la preocupación que se ha generado derivado de los accidentes ocurridos en Guarderías y Estancias Infantiles como es el caso de lo ocurrido en la Guardería "ABC" del Estado de Sonora, considerado como la peor catástrofe que involucra a la niñez en nuestro país.

La principal causa de los accidentes se debe a la carencia de mecanismos de seguridad y atención para el adecuado cuidado de niñas y niños que son atendidos en los Centros de Atención Infantil. Es por esto y para garantizar el pleno desarrollo integral de la niñez que se expidió la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La importancia de que esta ley cumpla sus efectos en cada una de las entidades federativas es fundamental, para garantizar que las niñas y niños que acuden a guarderías y centros de atención, cuenten con servicios de calidad en condiciones de



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



igualdad, seguridad y protección adecuadas a fin de promover el pleno ejercicio de sus derechos.

Tercero. Es de suma importancia reconocer que nuestra Carta Magna establece como uno de sus principales elementos que se cumpla con el interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones de este, tal y como lo establece el artículo 4º párrafo noveno que a la letra dice:

En todas las decisiones y actuaciones Del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Cabe resaltar que es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto, mismo que se encuentra establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 19, que a la letra dice:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Así mismo en la Convención de los Derechos del Niño ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 en su artículo 3º establece lo siguiente:

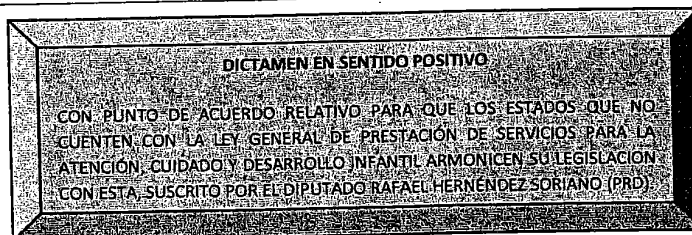
1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Cuarto. Tomando en consideración los artículos antes citados y del análisis de los motivos expuestos por el proponente consideramos, que si bien es cierto, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil contempla los mecanismos y medidas de seguridad y de funcionamiento para brindar servicio, atención y cuidado a nuestras niñas y niños es imprescindible la armonización de las legislaciones en todos los congresos locales, para que se cumpla con el objetivo por el que se expidió.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo planteado.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus Leyes locales con la misma.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los titulares del Poder Ejecutivo de los Estados que cuenten con la Ley en la materia para que a la brevedad expidan los Reglamentos que garanticen su operación adecuada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA

21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	VALENCIANA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE			
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA			
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA			
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA			
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA			
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVÁREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUÁREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHÁVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATEOS SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUTT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
 21 de Abril de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ABACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Favor	Contra	Abstención

ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL POR LA CUAL SE RECONOCIÓ EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO

horta a los Congresos de las Entidades Federativas, a fin de armonizar su legislación con la reforma Constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se ex-



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sesión del 8 del mes de marzo del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

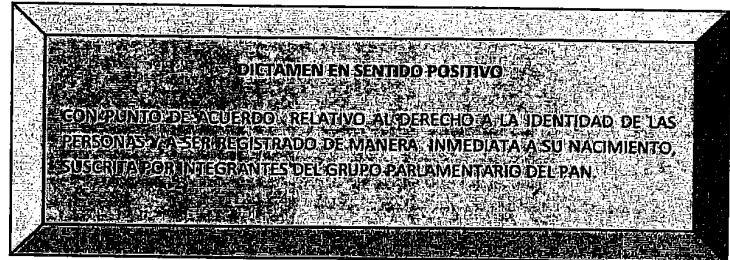
Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

Las proponentes destacan que, en México una de las situaciones que influyen a que las niñas y niños no asistan a la escuela, o inclusive, ejerzan derechos básicos como acceder a programas sociales, tener cuentas bancarias o tramitar la credencial de elector, es la falta de documentos de identidad (actas de nacimiento). El acta de



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



nacimiento es un documento que acredita la identidad de las personas, para efectos del ejercicio de sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, es un instrumento de protección de las personas.

Sustentan la propuesta en que, en 2012 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó un estudio en el que se determinó que en México 10.8 por ciento de la población carece de acta de nacimiento. Conforme a datos del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), en Chiapas, existen más de 25,000 niñas y niños que no cuentan con el acta de nacimiento, sobre todo en las zonas alejadas y de difícil acceso (comunidades indígenas).

Si bien, el artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece que los menores deben ser registrados inmediatamente después de su nacimiento, uno de los principales obstáculos que dificulta el registro de las niñas y niños, es que en muchas de las ocasiones se desconoce por un amplio sector de la población que se trata de un derecho fundamental y humano, considerándolo más como una formalidad o trámite administrativo y de poca relevancia para el niño o la niña, cuando al registrar a una persona, se le reconoce su personalidad jurídica.

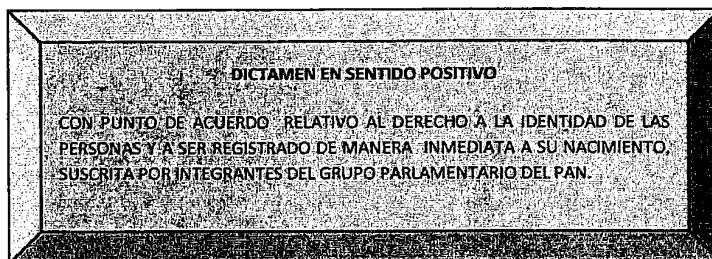
Destacan que, de igual forma, puede advertirse en el principio 3 de la Declaración de los Derechos del niño (1959), que establece: "El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad", que efectivamente nos encontramos ante la realidad de que la identidad es un derecho Humano e inalienable a la persona.

En efecto, el registro de nacimiento de las personas en el registro civil, es un elemento imprescindible del derecho a la identidad, por ello, en nuestro país, fue publicado el 17 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, una reforma al artículo 4º. Constitucional, en la que se garantiza que: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento".

Aunado a lo anterior hacen mención que, la reforma al artículo 4º. Constitucional, prevé en su Transitorio segundo, que "las Legislaturas de los Estados y la Asamblea



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención del cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada de la acta de nacimiento”.

De esta forma, aunque las Entidades Federativas, tienen la obligación de dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia de derecho a la identidad, la mayoría de sus Congresos locales, no han actualizado sus marcos normativos para garantizar el registro inmediato de los nacimientos; tan solo Estados como Yucatán y Baja California han impulsado acciones legislativas para este propósito tan noble.

No obstante, se actualiza la necesidad de que los Congresos Estatales apresuren el proceso de adecuación de sus legislaciones, así como de sus constituciones locales, que permitan garantizar a toda persona su derecho a la identidad de manera inmediata desde el momento de su nacimiento.

Hacen mención las proponentes, que el presente punto de acuerdo propone que la H. Cámara de Diputados, exhorte respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, a efecto de hacer efectivo el cumplimiento de estos derecho.

Lo anterior, a fin de que legislen en cumplimiento al octavo párrafo del artículo 40 constitucional y al Transitorio Segundo de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 17 de junio de 2014, en materia de derecho a la identidad.

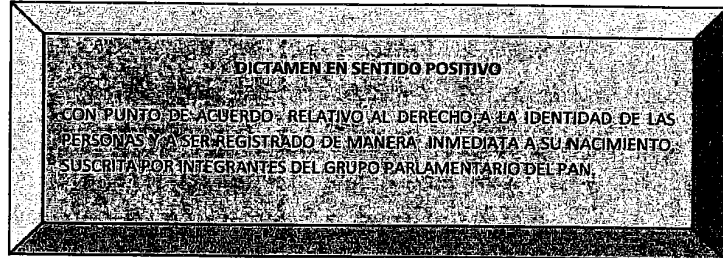
Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, a efecto de hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos.

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo está centralizado en el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Tercero. Atendiendo el propósito del Punto de Acuerdo referente a que los gobiernos de las entidades federativas tomen medidas jurídicas y sociales en donde se reconozca el derecho a la identidad como uno de los derechos fundamentales de todas la niñas, niños y adolescentes el cual resulta necesario para poder beneficiarse de los otros derechos.

Cabe resaltar que la identidad no es solo uno más de los elementos que conforman la esencia del ser humano como tal, sino aquél representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, de aprovechar todas las capacidades y aptitudes naturales y adquiridas, así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga.

Mexicano ha implementado diversas acciones legislativas enfocadas a la atención de esta problemática, las cuales se encuentran elevadas a rango constitucional, pues el artículo 4º, párrafo octavo y noveno de nuestra norma suprema, establece que:

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



*"En todas las **decisiones** y actuaciones del **Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y **sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".*

Es importante subrayar que a nivel constitucional como se observa se salvaguarda este derecho tan fundamental, sin embargo, en la práctica en muchos entidades federativas un no llevan a cabo acciones para respetar este derecho aun y cuando claramente se encuentran estipuladas en los artículos transitorios del decreto de fecha 4 de junio de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del mismo año y que a la letra dice:

"SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

Con base en el anterior artículo constitucional se integra el interés superior de la niñez, estableciéndose como obligación del Estado, velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas y niños.

De igual forma sirve de apoyo a lo anterior, la tesis jurisprudencial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice:

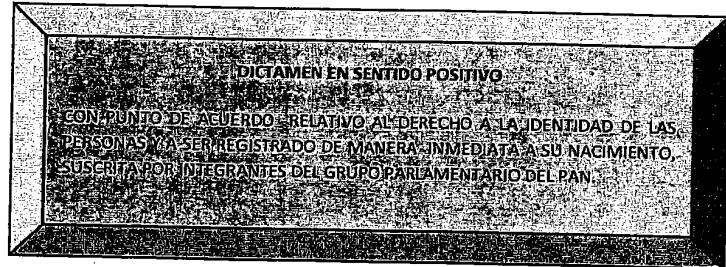
9a. Época; 1a. Sala; SJF y su Gaceta; Tomo XXXIII, Abril de 2011; página 310

Interés superior del niño. Es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de los menores previstos en el artículo 4o. constitucional.

De acuerdo a una interpretación teleológica, el interés superior del niño es principio de rango constitucional, toda vez que en el dictamen de la reforma constitucional que dio lugar al actual texto del artículo 4o., se reconoce expresamente que uno de los objetivos del órgano reformador de la Constitución era adecuar el marco normativo interno a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en materia de protección de los derechos del niño. En este sentido, el interés superior del niño es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño. En el ámbito interno, el legislador ordinario también ha entendido que el interés superior es un principio que está implícito en la regulación constitucional de los derechos del niño, ya que es reconocido expresamente en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como un principio rector de los derechos del niño.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Primera Sala

Amparo directo en revisión 1187/2010. 1o. de septiembre de 2010. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretarios: Ana María Ibarra Olguín y Javier Mijangos y González.

En este mismo sentido, es importante mencionar también la fracción XXIX-P al artículo 73 constitucional, en donde se establece como facultad del Congreso de la Unión, la expedición de leyes que establezcan la concurrencia de la Federación Estados y Municipios en materia de niñas, niños y adolescentes, en donde rija el interés superior de los mismos y se observen los tratados internacionales de la materia de los que México es parte.

Cuarto. Siguiendo el orden de ideas ésta dictaminadora destaca que, si bien es cierto, que conforme a las reformas constitucionales antes señaladas y a la luz de los tratados internacionales de los que México es parte, ahora, todas las autoridades del país de cualquier ámbito de gobierno tienen, en sus respectivas competencias, que observar el interés superior de la niñez.

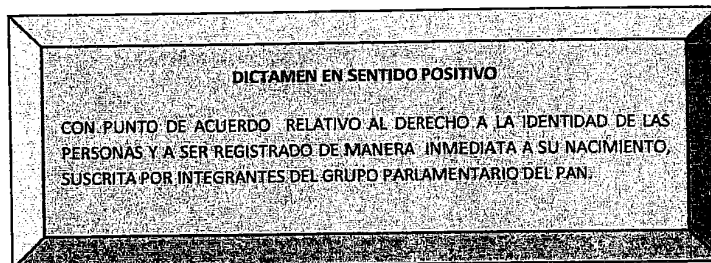
Es por ello, que los Estados tienen el deber de legislar priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a fin de que se les garanticen a las personas menores de edad el pleno ejercicio de todos los derechos inherentes a la personalidad humana.

Es importante que cada uno de los Congresos estatales hagan uso de todo el andamiaje jurídico institucional, con el objeto de dar mayor protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuanto a su identidad. Lo anterior, hará que se coloque a las niñas y niños ante el pleno ejercicio de sus derechos y garantías que tienen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto. Consideramos positivo el hecho de que exista un innegable interés por seguir impulsando la implementación de medidas necesarias para que se atienda esta problemática, por tal motivo consideramos necesario el exhorto planteado a los Congresos de las Entidades Federativas por lo que se reconoce el derecho a la identidad de las personas a ser registrados de manera inmediata.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo como las siguientes medicaciones respecto de la propuesta original, toda vez que la materia del presente es en una problemática que deben atender los gobiernos de las diversas entidades federativas.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y la expedición gratuita de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

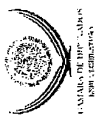


Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
 21 de Abril de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

Favor	Contra	Abstención
<i>NO</i>	<i>Unica Luisa Beltran</i>	
<i>Maria Concepcion Valdes R.</i>		

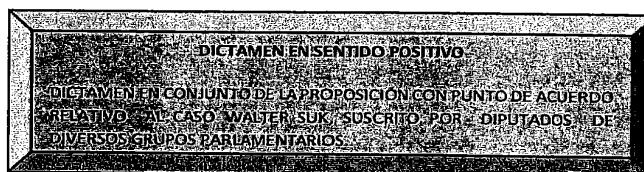
ATRAIGA EL CASO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA POR EL DELITO DE ABUSO SEXUAL DE MENORES DE EDAD CONTRA WALTER SUK

se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que atraiga el caso de la averiguación previa por el delito de abuso sexual de menores de edad contra Walter Suk.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que atraiga el caso de la averiguación previa por el delito de abuso sexual de menores de edad contra Walter Suk, presentada por la diputada Concepción Villa González del Grupo Parlamentario de MORENA, el 31 de marzo de 2016.
2. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, a fin de actualizar su Código Penal y para que en la impartición de justicia de la entidad se observe la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales en las resoluciones que emiten, y evitar que se presenten casos como el de Walter Suk, presentada por el diputado Ricardo Taja Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 31 de marzo de 2016.

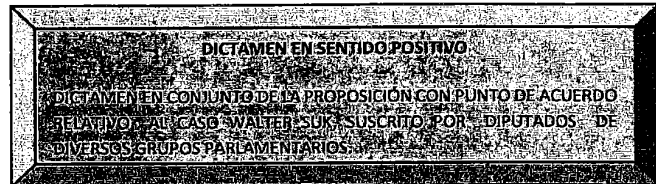
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fueron presentadas, en la Sesión del 31 del mes de marzo del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo fueron turnadas a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Consecuente con lo anterior, las Proposiciones mencionadas en este dictamen tienen por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

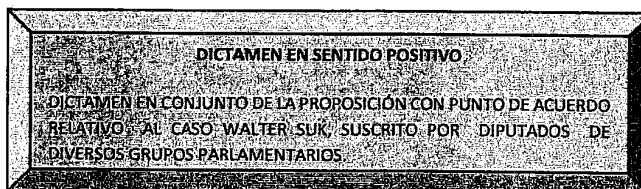
Contenido de la Proposición

La proposición suscrita por la diputada Concepción Villa González destaca que, el pasado domingo 27 de marzo, se detuvo en Acapulco, Guerrero a un ciudadano canadiense de nombre Walter Suk de 68 años de edad bajo la "supuesta" conducta de pederastia, ejercida contra una menor de 3 años de edad. Se le ingresó a la Agencia de Delitos Sexuales del puerto de Acapulco, el Ministerio Público en Delitos Sexuales integró la averiguación previa TAB /EDS /02/0272/2016 por el delito de abuso sexual de personas menores de edad, donde debe encontrarse hasta el momento. Sin embargo se teme que este individuo quede libre el día de hoy hacia las dos de la tarde, porque en el estado de Guerrero, la pederastia no se tipifica como delito grave y puede salir libre con una fianza de cincuenta mil pesos. Este hecho está rodeado de varias agravantes, primero la conducta ilícita fue grabada con un celular y se aprecia que la menor fue manoseada y besada cuando por lo menos el testimonio grabado muestra que el padre de la menor estaba presente, pero otros testimonios afirman que también estaba la madre, que no sabemos si es Juana Epitacio Santos, madre de una de las menores afectadas, que fue quien presentó la denuncia por besar y tocar a su pequeña cuando se encontraba en la avenida Costera Miguel Alemán, También periodistas locales, refieren que estas conductas son pasadas por alto tanto por las autoridades como por los comerciantes de la zona de tal forma, que le llaman a este lugar "el paraíso de los pederastas". También se evidencian un alto grado de descomposición social y familiar, la vulnerabilidad de pequeñas y pequeños que se vuelven susceptibles al halago y que sin saber plenamente qué sucede permiten tocamientos que devienen más tarde en violaciones de desconocidos que les ofrecen desde alimentos hasta juguetes o alguna prenda de vestir. Esto transforma a toda esa población infantil en sujetos explotados sexualmente, pues quedan enganchados en las redes de la prostitución infantil.

Por lo anteriormente expuesto y con las disposiciones invocadas en el proemio, someto a esta soberanía la siguiente proposición con



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones atraiga el caso de la averiguación previa TAB /EDS /02/0272/2016 por el delito de abuso sexual de personas menores de edad (doloso) contra Walter Suk.

Segundo. Se exhorta de la manera más respetuosa y con estricto apego a su Soberanía, al Congreso del estado de Guerrero para armonizarla legislación de la materia, para que esta clase de delitos sean tipificados adecuadamente y se aplique a quienes los cometan todo el rigor de la ley.

La proposición suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez sustenta su propuesta en que, la violencia y abusos dirigidos hacia las personas, en especial en niñas y mujeres, están presente en muchas regiones del país.

El problema se encuentra en grandes urbes como la Ciudad de México hasta en pueblos, tal es el caso del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Es sabido que existe un importante foco rojo que debe atenderse en el caso de Acapulco, derivado de la explotación sexual que diario se observa en las calles del puerto, junto a ello podemos definir claramente tipos penales como: abusos deshonestos, trata de personas, estupro, violaciones, entre otros.

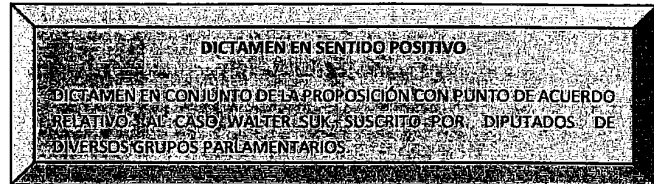
La grabación que hizo una persona con su celular sobre los hechos que el canadiense Walter Suk estaba realizando con dos niñas, fue ventajoso, humillante y lastimoso para las menores.

Según información de la Fiscalía General del estado de Guerrero de fecha 29 de marzo, informó que el ciudadano canadiense Walter Suk, fue consignado ante el juez quinto penal del Distrito Judicial de Tabares la noche del 28 de marzo, como probable responsable del delito de abuso sexual de personas menores de edad y corrupción de personas menores de edad (doloso).

El fiscal afirmó que hablaría con el juez para que analice que el presunto pedófilo, ya que es extranjero y se puede sustraer a la acción de la justicia, para que no lo deje



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



en libertad, y solicitaría también que entregue su pasaporte para que no pueda salir del país.

Claramente se observa que el padre, quien estaba a unos metros de distancia, no hizo nada para quitar de las manos del canadiense a las menores.

Destaca que en muchas ocasiones, los códigos penales de las entidades federativas, están desactualizados y no corresponden a la realidad social, hasta contravienen lo dispuesto en otros estados de la República o la federación.

No se conoce el status migratorio del canadiense, si esta como turista, está ilegal, donde vive y de donde provienen sus recursos económicos para estar en el país. De ello deriva la imposición del tipo penal o el sustento legal para sujetarlo a proceso.

Una carpeta de investigación es un asunto serio que involucra a las partes, la Fiscalía y el Tribunal superior de Justicia tienen que garantizar el equilibrio y la justa aplicación del derecho en sus resoluciones.

Cierto es que están obligados a la observancia del respeto a los derechos humanos del imputado Walter Suk, para ello deben tender los puentes de comunicación con el consulado de Canadá en Acapulco y que el detenido cuente con su defensor.

Se debe investigar el consentimiento del padre, cómo y con quien van a vivir las niñas ahora, cuál es su situación y como están impactadas las menores.

Es por lo expuesto, que elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

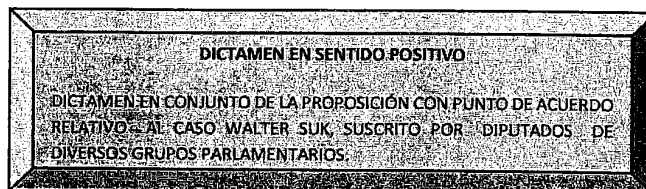
Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al honorable Congreso de Guerrero a revisar y, en su caso, actualizar el Código Penal local.

Segundo. Se exhorta a los servidores públicos y administradores de justicia de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero a observar la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales en las resoluciones que



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



emiten, con el fin de que no se existan dudas en las investigaciones, como en el caso del Imputado canadiense Walter Suk.

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo es el condenar los lamentables hechos ocurridos en contra de una niña de 3 años, mismos que fueron perpetrados por el probable responsable Walter Suk y que estos no queden impunes.

Tercero. Según información del pasado 29 de marzo la Fiscalía General del Estado de Guerrero, comunicó que el C. Walter Suk, originario de Quebec Canadá, fue consignado ante el Juez Quinto Penal del Distrito Judicial de Tabares la noche del 28 de marzo, como probable responsable del delito de abuso sexual de personas menores de edad y corrupción de personas menores de edad, bajo la causa penal 45/2016-1.

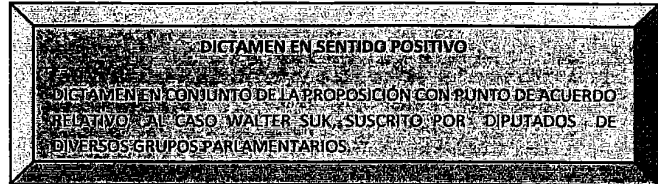
Cuarto. La comisión dictaminadora toma en cuenta que el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 7 de abril de 2016, aprobó el siguiente punto de acuerdo que se consideró de urgente u obvia resolución.

"Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República para que ejerza su facultad de atracción para investigar la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en la ciudad de Acapulco, Guerrero."

Consecuentemente la comisión dictaminadora, estima que en el caso del resolutivo primero de la diputada Concepción Villa González se da por atendido en los términos del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la fecha referida.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



En lo que respecta al segundo resolutivo planteado se considera viable la propuesta, en esta tesitura habrá que recordar lo que nos menciona el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

"Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;"

Siguiendo con el orden de ideas tenemos lo que nos menciona el Código Penal Federal en el que se tipifica este delito:

Artículo 260. *Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.*

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa.

*Para efectos de este artículo se entiende por **actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos**, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.*

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.

Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Artículo 261. *A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de **seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.***

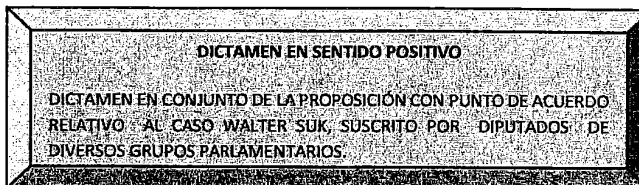
Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Por tal motivo se considera procedente el segundo exhorto planteado, para que se castigue el delito que cometió el imputado.

En cuanto al exhorto planteado por el diputado Ricardo Taja Ramírez, se consideran viables todas las veces que los acontecimientos antes descritos son actos que se deben de castigar con el rigor de la Ley, además de que se debe de tomar en cuenta toda



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



materia Jurisprudencial y de Tratados Internacionales para que la sentencia para dichos actos sea con apego a derecho.

Quinto. Por ello, esta dictaminadora comparte la inquietud que plantearon de manera indistinta los proponentes y considera procedente aprobar el punto de acuerdo, toda vez que la materia del presente es en una problemática que atañe a la sociedad y sigue dañando a las niñas, niños y adolescentes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta de la manera más respetuosa y con estricto apego a su Soberanía, al Congreso del Estado de Guerrero para que armonice su legislación local con la federal en materia de violencia, abuso y corrupción contra niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Se exhorta a los servidores públicos y administradores de justicia de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero a observar la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales firmados y ratificados por México en los resultados de su investigación, con el fin de que no existan dudas, en el caso del imputado canadiense Walter Suk.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AUROBA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO
 WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCION VILLA GONZALEZ (MORENA). EL
 SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
<i>Ricardo Taja Ramírez</i>		

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK, EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCION VILLA GONZALEZ (MORENA), EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMIREZ (PRI).

Favor	Contra	Abstención



LXIII LEGISLATURA